BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

BUENOS AIRES, Viernes 30 de Septiembre de 1921

AÑO XXIX Núm. 8273

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º.)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Relaciones Exteriores y Culto. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921

Exp. 2160/E/1921. — R. V. Nº 536. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo libros, llegado en el vapor «Keresaspa»; de conformidad con lo prescripto por el Art. 2º Inc. 11 de la Ley 10.362;

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Rafuls y Cº. — Negando exoneración aumento 20 o/o (Ley 11.022

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 1408/R/1921. — R. V. Nº 546. — Vista la presentación de los Sres. Rafuls y Cía., en la que solicitan se exonere del aumento de 20 o/o que establece la Ley 11.022 sobre los aforos de la Tarifa de Avalúos, a unas mercaderías que se encontraban en lanchas antes de la fecha de promulgada dicha ley; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los recurrentes alegan en su favor, que, por motivo de la huelga general no pudieron introducir a plaza las mercaderías, razón que no es atendible puesto que la Ley 11.022 está en vigor y rige como todas desde una misma fecha y con carácter general en todo el territorio de la República;

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Regueiro Juan. — Se confirma resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1921

Exp. 551/R/1921. — 279 V. — Visto que el señor Juan Regueiro, comerciante de esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, dictada en estas actuaciones, en 13 de Abril ppdo., condenándolo a pagar la suma de $ 25,50 m/n y pesos 255 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su negocio una partida de naipes y tabacos sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la funda no es atendible, desde que se funda en la ignorancia de la ley.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

..Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Sociedad «Apostolado de Señoras, Parroquia de Las Heras». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 298/A/1921. — 298 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad «Apostolado de Señoras Parroquia de Las Heras», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Alvarez 1801, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los artículos 13, inciso b), de la Ley 5062 y 4º de la Ley 11.016, sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Sociedad Protectora de la Parroquia de la Merced. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 298/C/1921. — 308 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad Protectora de la Educación Cristiana de la Parroquia de la Merced, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad ocupada por el «Colegio Arzobispo Espinosa, Parroquia de la Merced», ubicada en la calle Viamonte 318, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el artículo 4º de la Ley 11.016 sobre contribución territorial,

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Sociedad de San Vicente de Paul, Conferencia de la Merced. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 357/B/1921. — 310 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente del Asilo perteneciente a la Sociedad de San Vicente de Paul, Conferencia de la Merced, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad ubicada en la calle Bustamante 2351, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley 5062 sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Sociedad Anónima del Puerto del Rosario. — Negando el sin efecto de una resolución.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921

Exp. 1478/S/1921. — R. V. Nº 573. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario en la que solicita se deje sin efecto la resolución de Febrero 15 último que dispone que el pago de almacenaje sólo corresponde cuando las mercaderías entran a depósito, aun cuando sean de directo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Inspección General de Rentas y lo corrobora el Señor Procurador del Tesoro es la autoridad aduanera la única que puede resolver los casos en que una mercadería se entregue directamente sin entrar a depósito.

Que por otra parte, no alegándose errores de hecho ni vicios de nulidad la revisión que se pide no procede;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Solari A. J. — Autorizando pagar una deuda en cuotas

Buenos Aires, Mayo 24 de 1921

Exp. 1766/S/1921. — R. V. Nº 562. — Vista la presentación del señor A. J. Solari, empleado de la Aduana de la Capital en la que solicita se le permita reintegrar en un plazo de diez meses el importe de lo percibido por un parte que se le ordena devolver por resolución de Febrero 21 último; y

Considerando:

Que, teniendo en cuenta el exiguo sueldo que goza el presentante y las causas que mediaron para que hiciera uso del dinero, es equitativo permitirle que lo reintegre dentro del plazo indicado y en diez cuotas iguales

Se Resuelve:

Concédese la autorización que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo indicado en el considerando y a los demás efectos.

Salaberry

San Miguel Arcángel Iglesia. — Sin efecto multa 2 o/o

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921

Exp. 991/S/1921. — R. V. Nº 579. — Vista la solicitud del señor Cura Rector de la Parroquia de San Miguel Arcángel, en la que pide se deje sin efecto la multa de 2 o/o impuesta a la copia de factura Nº 9.438; la que fué presentada fuera de término por haber sido necesario rectificar la consignación establecida en el manifiesto general; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la causal invocada y la circunstancia de tratarse de efectos gravados con el menor derecho de 5 por ciento por estar destinados al culto, hacen equitativa la exoneración que se solicita.

Se Resuelve:

Déjase sin efecto la multa de 2 por ciento impuesta a la copia de factura Nº 9.438.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

The Unión Trading Company. — Renovación de letra

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 556/T/1921. — 292 V. — Visto que The Unión Trading Company, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 7 del mes en curso, valor de (pesos moneda nacional 14.400) catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Compañía recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

The Unión Trading Company. — Renovación de letra

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 503/T/1921. — 307 V. — Visto que la Sociedad The Unión Trading Cº., solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 25 de Abril ppdo., valor de ($ m/n 7.200) siete mil doscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Agricultura

García Saturnino. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921.

Exp. 9014—G—1918. — Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente

Que la inspección practicada en los lotes J. y K. de la Reserva de Río Chico en la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que las ocupa el señor Saturnino García quien ha introducido las mejoras y haciendas que se detallan:

Que el interesado es ya propietario de conformidad con las leyes 3053 y 4167 de 8.500 hectáreas y arrendatario de otra extensión de 3.500 lo que hace un total de 12.000 hectáreas las que agregadas a las 11.000 que resulta la superficie total de los lotes J. y K. sumarían 23.000 hectáreas excediéndose por lo tanto del máximum que puede acordarse a una sola persona o sociedad de conformidad con lo establecido por el Ministerio en el expediente 4433—W—1919 en el cual se resolvió computar las superficies adquiridas de conformidad con leyes especiales, a efecto de acordar el máximum que prescribe la ley Nº 4167,

Que tratándose de un buen poblador, es equitativo resolver la situación en forma favorable dentro de ese máximum, y en consecuencia puede acordársele el lote letra K. con 5.000 hectáreas y la mitad Este del lote letra J. con una superficie de 3.000 hectáreas, lo que forma un total de 20.000 hectáreas.

Que en cuanto a la mitad Oeste del lote letra J. debe ser ofrecida en arrendamiento en las condiciones vigentes, tomándose en cuenta en aquella oportunidad los pedidos hechos que puedan afectar a la tierra que se ofrece, quedando desestimados en cuanto se refieren a la que se adjudica por esta resolución.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del señor Saturnino García, contrato de arrendamiento en las condiciones de la ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, por la superficie de ocho mil hectáreas ubicadas en el lote letra K. y mitad Este del lote letra J. de la Reserva del Río Chico en la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo abonar el valor de la ocupación atrasada de conformidad con el decreto de 3 de Septiembre de 1920, desde la fecha que corresponda hasta que se apruebe el contrato que se manda formular.

2º Ofrecer en arrendamiento en las condiciones de la ley y decretos citados en el artículo anterior, la extensión de tres mil hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote letra J. de la reserva referida y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

3º Desestimar los pedidos agregados que se relacionan con la tierra que se adjudica por esta resolución y en cuanto a los que se refieran a la que se ofrece por el artículo anterior se tomarán en cuenta al vencimiento del plazo del ofrecimiento.

4º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Helmich Carlos. — Dejando sin efecto resolución que acordó permiso de ocupación en cada margen del Río León, en la Reserva del Lago Argentino.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que por resolución de 20 de Marzo de 1916 se acordó al señor Carlos Helmich, a título precario, al precio de $ 60 m/n. anuales, permiso de ocupación de una superficie de diez hectáreas sobre cada margen del Río Leona en el Territorio de Santa Cruz para el servicio que demandara la instalación de balsas, que se proponía construir y a pesar del tiempo transcurrido, según así lo informa la inspección practicada, ella no funciona, no habiéndose abonado el valor de esa ocupación que corresponde a los años 1918, 1919 y 1920, por lo que debe dejarse sin efecto la resolución recordada, dándose cuenta al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

El Ministro de Agricultura; —

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la resolución de 20 de Marzo de 1916, que acordó al señor Carlos Helmich, permiso de ocupación de una superficie de diez hectáreas sobre cada margen del Río Leona dentro de los lotes f. y g. de la Reserva del Lago Argentino, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo llevarse a conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, la presente resolución a los efectos que corresponda

2º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para su archivo, previa reposición de sellos, y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Pernas Modesto. — Contrato de arrendamiento y no ha lugar a pedido arrendamiento, Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Acordando una superficie.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente,

Que la inspección practicada en el lote Nº 70 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre ha comprobado que el Señor Malcolm Nicholson fué ocupante de esa tierra en 1908, en la que construyó algunas poblaciones y mejoras, e introdujo el número de lanares que en el informe se establece — Nicholson se asoció en 1911 con los señores James y Bacer para instalar dentro de esa superficie una casa de negocio En 1914 quedó como único propietario de la misma en 1915, la arrendó a Stanley y Caro en Julio de ese año se asoció con Modesto Pernas y finalmente en 1917 arrendo su parte a este último, resultando de lo informado por la Comisión Inspectora, que el Señor Pernas que solicita entre otros esta tierra, es el verdadero ocupante, habiéndose aclarado con posterioridad al informe de la Dirección General de Tierras de fecha Septiembre 8 de 1919, las relaciones comerciales del solicitante con sus hermanos Francisco y Eduardo.

Que aclarada la verdadera situación de don Modesto Pernas y en atención a que resulta el poblador de esa tierra corresponde de conformidad con lo resuelto por este Ministerio en otros casos análogos de formación de sociedades posteriormente disueltas (exp 11.319—R—1911), considerar lo en condiciones de arrendar y resolver favorablemente su pedido ya que el otro poblador don Malcolm Nicholson resulta de los informes producidos que además de no explotar la tierra ha cedido sus derechos a favor de don Modesto Pernas, debiendo sin embargo establecerse en el contrato que esta quedará sin efecto de inmediato en cualquier momento en que se llegara a comprobar que el lote no es explotado individualmente

Que la Dirección General de Tierras en base a los datos de la inspección, aconseja se disponga la reserva con destino a tránsito de las dos leguas ubicadas al Este, y que el resto o sea tres leguas, se acuerden en arrendamiento a título precario, en previsión de futuras necesidades, En lo que se refiere a la reserva no existe inconveniente en proceder en esa forma y conceder dentro de ellas permisos para el establecimiento de casas de negocio,s resolviendose desde ya el solicitado por la Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia y respecto al pedido de tres leguas hecho por el Señor Pernas, acordarlo en atención a los antecedentes traídos.

Que no es posible acceder al pedido de don Modesto Pernas de que se le acuerde las leguas de la futura reserva en las condiciones del Decreto de 11 de Abril de 1907, dado que conviene para los intereses de la región, mantenerla libre de concesiones que pudieran impedir llenara el objeto a que se le destina retardando la formación de núcleos de población pudiendo el ocupante continuar en ella hasta tanto el Ministerio vaya resolviendo los pedidos que se presenten

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Reservar con destino a tránsito la superficie aproximada de 5.000 hectáreas en la parte Este del lote Nº 70 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre

2º La Dirección General de Tierras formulará con don Modesto Pernas en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, a título precario contrato de arrendamiento por la superficie aproximada de 7.500 hectáreas en la parte Oeste del lote citado

3º No ha lugar al pedido que hace don Modesto Pernas de que se la arriende en las condiciones del Decreto de 11 de Abril de 1907 las 5.000 hectareas reservadas por el artículo 1º concediendole en cambio la autorización necesaria para seguir ocupándolas precariamente hasta tanto el Ministerio de Agricultura acuerde de otras concesiones y permisos para instalar dentro de esa superficie casas de negocios etc., en cuyos casos al área acordada se reducirá paulatinamente, sin perjuicio del desalojo total inmediato que deberá cumplirse si el mismo Ministerio así lo resolviera El arrendamiento de la superficie que ocupe será liquidado anualmente en las mismas condiciones del correspondiente a la parte Oeste lindera.

4º Acordar a la Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia la superficie de cinco hectáreas dentro de la reserva dispuesta en la parte Este del lote, que se ubicará oportunamente.

5º La Dirección General de Tierras exigirá de don Modesto Pernas haga efectivo el valor de la ocupación atrasada en la forma establecida por Decreto de 3 de Septiembre de 1920, desde la fecha comprobada como principio de la ocupación, hasta que se apruebe por el P. E. en contratos que se manda formular y establecerá: que en cualquier momento en que se compruebe que no se efectúa la explotación de estas superficies directamente por el arrendatario, el contrato será dejado sin efecto, que la concesión que se acuerda es con carácter precario, obligándose a desalojar la tierra en cualquier momento en que el P. E. así lo disponga, dentro del plazo de tres meses contados desde su notificación, sin derechos a reclamo o indemnización alguna, y que queda obligado a plantear cinco árboles útiles por cada cien hectareas.

6º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de Estaca—Mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente M—1278/921. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado, argentino, procurador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso, escritorio Nº 2, al señor director, digo.

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, vengo a solicitar una estaca—mina a la mina «Fortuna» situada en el Territorio Nacional de Neuquén, y de propiedad de los señores H. Parada Benavente, Basilio Donoso E, Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Esta estaca-mina quedará ubicada al S. O. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 3.

Será justicia. H. Maldonado. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas veinte minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Horacio Maldonado solicita—de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería— la primera estaca-mina al S. O. de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional de Neuquén; Departamento de Pehuenches).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna Nº 3» (Expediente P—3432/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites N. O. y S. E. de la mina «Fortuna» y cuyo lado N. E. coincide con el límite S. O. de dicha pertenencia.

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (exp. P-3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso, E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debiendo computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del 28 de Mayo de 1921, ha vencido con fecha 5 del corriente.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la Mina «Fortuna» al señor Basilio Donoso E, solicitante del permiso de cateo D—1682/920 y al señor F. Rodriguez Saavedra, solicitante del permiso de cateo R—1681/920 y de la segunda estaca al S. O. de la mina «Fortuna». Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la mina «Fortuna», a don Basilio Donoso E. solicitante del permiso de cateo D—1682/920 y a don F. Rodriguez Saavedra solicitante del permiso de cateo R—1681/920 y de la segunda estaca al S. O. de la mina «Fortuna» y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

Solicitud de Estaca—Mina a la Mina «Auca—Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—1277/921. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado por don Luis M. Echarzu, Boliviano, diplomático, domiciliado en Santiago de Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca—mina a la mina «Auca—Mahuida» de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca—Mahuida.

La estaca—mina que solicito es la segunda al S. E. de la descubridora.

Será justicia. H. Maldonado. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas veinte minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 306 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud del señor Luis M. Echarzu el que solicita —de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería —la segunda estaca—mina al S. E. de la pertenencia «Auca—Mahuída Nº 1» (Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Añelo).

El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de linderos provisorios colocados por el interesado —en forma de un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites N. E. y S. O. de la pertenencia «Auca—Mahuída Nº 1» y cuyo lado N. O. dista 900 metros al S. E. del límite S. E. de dicha pertenencia.

El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado. La pertenencia «Auca—Mahuída Nº 1» (Exp. S—1815/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del 28 de Mayo de 1921, ha vencido con fecha 5 del corriente.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicaciones de la solicitud y notificar al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante de la pertenencia «Auca—Mahuída» Nº 1» y al señor Basilio Donoso E., concesionario del permiso de cateo D—986/920. Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Direcion General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don F. Rodríguez Saavedra solicitante de la primera estaca al S. E. de la pertenencia «Auca—Mahuída Nº 1» y al señor Basilio Donoso E, concesionario del permiso de cateo D—986/920 y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

Solicitud de Estaca-mina a La Mina «Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B—1273/921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.

Roque A. Bartolomé, argentino, rematador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso, escritorio Nº 2, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito una estaca-mina a la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los Señores H. Parada Benavente; Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Ancelmo Oses.

Esta estaca-mina quedará ubicada al N. E. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 6. — Será justicia. — R. A. Bartolomé.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas veinte minutos. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo. Alfredo C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Septiembre. 16 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor de elevar este expediente en el cual el señor Roque A. Bartolomé solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al N. E. de la mina «Fortuna» (Territorio del Neuquén, Departamento de Pehuenches)

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de pertenencia «Fortuna» Nº 6 (Exp./P/3432—911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites N. O. y S. E. de la mina «Fortuna» y cuyo lado S. O. dista 900 metros al N. O. del límite N. E. de dicha mina.

El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado. — La mina «Fortuna» (Exp.—P—3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los Señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior

El término de cién días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debiendo compararse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del día 28 de Mayo de 1921, ha vencido con fecha 5 del corriente mes. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los Señores Lázaro Raúl Maldonado y José Roel, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca-mina al N. E. de la mina «Fortuna» y los señores Basilio Donoso E. y F. Rodríguez Saavedra, solicitantes respectivos de los permisos de cateo D—1682—920. y R—1681—920. — Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Registrese y Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y S. Resolución de 15 de Diciembre de 1914, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Lázaro Raúl Maldonado y José Roel, solicitantes respectivos de la 1a y 3a estaca-mina al N. E. de la mina «Fortuna» y a los Señores Basilio Donoso E. y F. Rodríguez Saavedra solicitantes de los permisos de cateo D—1682/920 y R—1681/920 y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Hermitte, — Director General»

Solicitud de estaca-mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente R—1282—921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:

F. Rodríguez Saavedra, argentino, comisionista de bolsa, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso escritorio Nº 2. al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas solicito una estaca mina a la mina «Fortuna» de los señores Nicasio Zulaica, Anselmo Oses Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

La estaca-mina que solicito deberá situarse al S. O. de la descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada con el Nº 2. — Será Justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas veinte minutos — Conste Garrido. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Faustino Rodríguez Saavedra solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería — la segunda estaca-mina al S. O. de la mina «Fortuna», (situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna Nº 2 (exp. P—3432—911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites N. O. y S. E. de la mina «Fortuna» y cuyo lado N. E. dista 900 metros al S. O. del límite S. O. de dicha mina.

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado — La mina «Fortuna» (exp. P—3432—911) cuya mensura ha sido aprobada con fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica. y Anselmo Oses. — Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debiendo computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del día 28 de Mayo de 1921, ha vencido con fecha 5 del corriente mes. — De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los señores Horacio Maldonado y Alberto B. Tallaferro, solicitantes de la primera y tercera estaca al S. O. de la mina Fortuna y al señor Basilio Donoso E. solicitante del permiso de cateo D—1682—20. — Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, y en la S. Resolución de 15 de Diciembre de 1904. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Horacio Maldonado y Alberto B. Tallaferro, solicitantes respectivos de la 1a y 3a estaca al S. O. de la mina «Fortuna» y al señor Basilio Donoso E. solicitante del permiso de cateo D—1682—920 y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. — Director General.

Solicitud de estaca-mina a la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. P/1280/921.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago — Chile —, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «La Escondida», de los señores Miguel R. Machado. Luis Poviña, Juan Fleischmann y Basilio Donoso E.. situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca Mahuida.

Dicha estaca-mina será la segunda al N. O. de la pertenencia la descubridora. — Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 306 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente. en el cual el señor Lucio Parada Pincheira, solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería — la segunda estaca-mina al N. O. de la pertenencia «La Escondida Nº 2» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de

linderos povisorios colocados por el interesado — en foma de un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites N. E. y S. O. de la pertenencia «La Escondida Nº 2» y cuyo lado S. E. dista 900 metros al N. O. del límite N. O. de dicha pertenencia.

El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La pertenencia «La Escondida Nº 2» (expediente 2826/917), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debiendo computase a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del 28 de Mayo 1921, ha vencido con fecha 5 del corriente.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al N. O. de la pertenencia «La Escondida Nº 2», y al señor F. Rodríguez Saavedra, solicitante del permiso de cateo R/1353/920. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería, y S. Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al N. O. de la pertenencia «La Escondida Nº 2» y a don F. Rodríguez Saavedra, solicitante del permiso de cateo R/1353/920 y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General».

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro

Expediente V—192—1921

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Lorenzo Soriano Rosas, industrial calle Talcahuano, 1276, en representación de don Luis Valdes Morel, abogado domiciliado en Santiago de Chile, calle Huerfanos 1223, cuyo poder presentaré oportunamente, se presenta al Señor Director y expone: Que deseando mi representado el Señor Valdes Morel efectuar exploraciones mineras sde cateo en busca de substancias minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Río Negro,, Juzgado de Paz de Foyel, en terrenos de propiedad de la Nación que no están sembrados, labrados ni cultivados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Se partirá desde el vértice Nor-Oeste del permiso L—1243—20, hacía el Oeste y se medirán cuatro mil metros en donde se colocará la segunda estaca: de este punto se medirán cinco mil metros hacia el Sur donde se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirá cuatro mil metros hacia el Este hasta llegar al vértice del ángulo del permiso de cateo ya mencionado, de tal modo que el límite Este del permiso que solicito, coincida exactamente con el límite Oeste del permiso de cateo, L—1243—20, como queda demostrado en el plano que acompaño. Saluda atentamente al Señor Director, (Fdo) L. Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy a las trece horas y cinco minutos, hoy veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno. — Conste: (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 11921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Río Negro, (Departamento de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Sud Este se encuentre a un mil metros (1000 m.) al Este de un punto situado a trescientos metros (300 m). al Sud de la desembocadura de un arroyo sin nombre, en el Lago Escondido.

Dicho arroyo es el que pone en comunicación el citado lago con el Río Joyel.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín

Buenos Aires, Julio 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-24 septbre Nº 7580 v-5 octubre

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N—798/1920.

Buenos Aires, Junio 5 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37 en nombre de los Señores Augusto Narvaja comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Pino Nº 2423, Roberto Gross, Condarco 339. — Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billighurst 384, y Aurelio Palacios estanciero, Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 26, 27, 30 y 31, Sección V, Departamento Confluencia Territorio Neuquén pertenecientes los lotes 26, 27 y 30 al Señor Carlos Bunge, Lavalle 622, Buenos Aires, y siendo el lote 31 fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del mojón Sud de la zona reservada por el Superior Gobierno de la Nación en las Secciones 56, 1400 metros rumbo Noreste, sobre el lindero de la reserva, de allí 6700 metros dirección Sud de allí 4065 metros rumbo Este hasta llegar hasta el punto inicial que queda en el lindero entre los lotes 23 y 25 de la Sección V. De este punto 935 metros al Este, de allí el rectángulo 2500 metros al Sud, de allí a rectángulo 935 metros al Oeste de allí a rectángulo más o menos 3500 metros al Sud de allí a rectángulo más o menos 6000 al Oeste y de allí rumbo Nor-Este sobre el lindero entre los lotes 32 y 25 y lotes 31 a 26 más o menos 8350 metros hasta el punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.— Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Junio de mil novecientos veinte a las once horas y cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 8 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, debiendo justificarse la personería invocada y reponerse la estampilla correspondiente. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos de las Secciones quinta y novena que, según declaración de los interesados, no están cultivados, labrados ni cercados y, en parte, son de propiedad fiscal (lote 31 de la Sección V; lotes 1 y 2 de la Sección IX) y, en parte, son de propiedad del señor Carlos Bunge (lotes 27 y 30 de la Sección V); domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalle 662.

El Señor Aurelio Palacios ha cedido su participación en los derechos, que pudieran derivarse de dicha solicitud a favor de los demás solicitantes, Señores Augusto Narvaja, Roberto Gross y Félix Storni.

De acuerdo con la modificación que hicieron los interesados en escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día once de Agosto de 1920 a las quince horas veinte minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un octógono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G, H están definidos del modo siguiente: — A. se encuentra a 2848m20 al Este de un punto situado a 868m25 al Sud del vértice Sud del octógono de reserva de la Plaza Huincul — B, situado a 1191m67 al Norte 45º. — Este del vértice A. —C, situado a 3177m10 al Sud del vértice B. — D, situado a 2602m61 al Este del vértice C. — E, situado a 2863m69 al Sud del vértice D. — F, situado a 6445m25 al Oeste del vértice E. — G, situado a 2508m15 al Norte del vértice F. — H, situado a 3000 metros al Este del vértice G. y a 3000 metros al Sud del vértice A.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a manos de dos mil metros de la presente. —

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al Señor Carlos Bunge. — Fdo.) Julio Vatín — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de Acuerdo con lo dispuesto del Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Carlos Bunge en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, — Director General.

E. 26 septbre. Nº 7891 v- 6 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. J—2412/920.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1920

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. — El que suscribe, Henry (Enrique) C. H. James, representante y Agente Comercial, domiciliado Galería Güemes, Escritorio 528, 5º piso, de esta Ciudad, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil cuatrocientas hectáreas más o menos que forma la reserva fiscal del puerto de Pirámides, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Por el Norte lindando con propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Este lindando con propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Sud lindando con el puerto Pirámides y Golfo Nuevo y por el Oeste con propiedad del señor Alejandro Ferro, según croquis que acompaño a la presente solicitud.

En la exploración se empleará una máquina perforadora a vapor moderna con cañerías y poder para perforar hasta 800 metros de profundidad y el personal técnico y jornalero necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General decretadas especialmente para esta clase de exploraciones.

Es justicia. — H. C. H. James.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Península Valdez).

La zona solicitada tiene los mismos límites que los de la zona de reserva de Puerto Pirámides, debiendo reemplazarse la línea de la costa por una poligonal adecuada.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-30 septbre. Nº 7684 v-11 octubre

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 99 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras.

v-15 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino

01828 —C—1920. — Mayo 3 de 1921. — Visto este expediente en que don Andrés Waite, haciendo uso del derecho que le acuerda el Decreto de 23 de Enero de 1899, para denunciar infracciones a la Ley General de FF. CC. denuncia que el Ferrocarril Central Argentino infringe el Art. 11 de la citada Ley, al no tener el número de empleados que fuese necesario para el servicio se haga con regularidad y sin tropiezo ni peligro de accidentes, y

Resultando:

Que aduce como motivo para afirmar que se infringe el Art. 11 de la Ley General de Ferrocarriles el hecho de que la Empresa no tiene en la zona de peligro de la estación Córdoba un empleado que se ocupe de evitar los accidentes ferroviarios a que se halla constantemente expuesto todo el que transite por ella, como que tampoco existe un tablero que contenga la leyenda de que es prohibido transitar por la vía o más propiamente el paso por la zonas peligrosas; lo que motivó que el 8 de Julio del año ppdo., al transitar entre las vías la menor Adela Sánchez de 15 años, de ella fuera arrollada por una máquina de la Empresa y

Considerando:

Que como lo informa la Sección de Control, la Empresa tiene en la estación Córdoba el personal suficiente para las necesidades del servicio y garantir la seguridad pública,

Que el accidente de referencia ocurrió por haberse introducido la menor en las vías del patio correspondiente al galpón de locomotoras transitando por lugares al que sólo pueden tener acceso los empleados públicos en desempeño de sus funciones violando así el Art. 55 de la Ley;

Se resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor M. Moin.

012636 —C—1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor M. Moin, contra la empresa del Ferrocarril Cen-

tral Argentino, por no aceptarsele un lote de 6.000 kilos de carbonilla que pretendió despachar como carga ordinaria, con destino a Santa Teresa, fecha 12. 6, 920, y

Considerando:

Que la empresa no puede negarse a recibir y transportar mercaderías por lotes, de acuerdo con la tarifa respectiva, como lo ha hecho;
Que el asunto se trata con carácter general por separado,
El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponde y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor M. R. Magariños.
025228 —C—1920. — Mayo 3 de 1921. — Visto el reclamo del señor M. Magariños, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, formulado ante esta Dirección el día 6, 11, 920, por pérdidas de dos paquetes correspondientes a guía de encomienda Nº 68 despachada de la estación Retiro con destino a la de Monte Maíz el día 27, 7, 20; y

Considerando:

Que se ha comprobado que de los cuatros paquetes que componían la encomienda de referencia sólo llegaron dos a destino como lo reconoce la empresa;
Que el Art. 195 del Reglamento General FF. CC. ampara los derechos del recurrente,
El Consejo Resuelve:

Declarar fundado el reclamo.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Isaac Laquis.
023501 —C—1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Isaac Laquis, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque la encomienda despachada bajo guía Nº 25195, llegó a destino con falta de 2 cortes de casimires de 6 metros, y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia llegó a destino con la falta de 3 kgos. de peso, como así lo reconoce la Empresa;
Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del querellante;
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor José A. Remondelli.
023230 —C—1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor José A. Remondelli, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por rotura de dos damajuanas de licor correspondientes a la consignación carta de porte 22993, despachada de Retiro a Las Perdices el 19, 6, 20, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones denunciadas como así lo reconoce la empresa;
Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;
El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento varios wagones tren 510 en kilómetro 289.
08514 /C/ 1921. — Mayo 9 de 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 19 de Febrero último, al llegar el tren de carga Nº 510 a la altura del kilómetro 289 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron cinco wagones, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y el tren mixto Nº 141 un atraso de 638 minutos; y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada; habiendo sido, el material rodante, enviado a talleres para su reparación.
Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini:

~~~~~~

Ferrocarril Central Norte Argentino — (División Norte). — Descarrilamiento vagones de tren Nº 510 en Km. 289 (C.).
08675 /C/ 1921. — Mayo 9 de 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 18 de Marzo último, al llegar el tren de carga Nº 510 al Km. 289 (C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios vagones, sufriendo desperfectos la vía y el material rodante y un atraso de 140 minutos el tren Nº 142; y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse en mal estado la vía,
Que ésta y los demás desperfectos fueron reparados:
Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini:

~~~~~~

Ferrocarril Central Norte Argentino — (División Oeste). — Plantada tren mixto Nº 119 en Km. 943 por descompostura de locomotora Nº 414. 8/11/921.
08384 /C/ 1921. — Mayo 9 de 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 8 de Enero último, al llegar el tren mixto Nº 119 al kilómetro 943 (A. 4) del Ferrocarril Central Norte Argentino, se descompuso la locomotora Nº 414 que lo remolcaba por cuya causa sufrió un atraso de 241 minutos; y,

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en el calentamiento de las paralelas lado derecho, por encontrarse demasiado ajustadas.
Que dicha locomotora ha sido reparada;
Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley Nº 2873
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini:

~~~~~~

Ferrocarriles del Estado. — Queja señor Bartolomé Gazcons.
026740 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del Señor Bartolomé Gazcons, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por no habérsele aceptado el despacho por lotes de 6.000 Kgs. de carbón en la estación G. Garmendia, fecha 22.11.920; y

Considerando:

Que las empresas ferroviarias no pueden negarse a admitir el despacho por lotes siempre que el interesado acepte la tarifa respectiva y sus condiciones de aplicación;
El Consejo Resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese. A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Andueza, Gamboa y Astrada.
028.56 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja de los señores Andueza, Gamboa y Astrada, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de 33 jaulas para ser cargadas en Canals con destino Chajan fecha 16.12.920; y
Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente las jaulas en cuestión fueron suplidas con demora, sin existir causa que lo justifique;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Rafael Luchi.
027044 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Rafael Luchi, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de 64 bolsas de carbón y 1.240 Kgs. del mismo artículo, así como una lona y sogas, correspondientes a la consignación de carta de porte 502 despachada de la estación Santiago a la de Colegiales, fecha 18.5.920; y
Considerando:

Que se ha comprobado las faltas denunciadas por el recurrente, habiendo observado la carta de porte;
El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señores Roberto Sulan.
027585 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Roberto Sulan contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de mercadería en la encomienda correspondiente a guía Nº 100 carta de porte 47373, despachada de Retiro a Cruz, fecha 24.11.920; y,
Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda en cuestión fué entregada en destino con la falta de seis pares de zapatos;
Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente
El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Antonio Blanco.
02641 /C/ 1921. — Mayo 3 de 1921. — Visto el reclamo del señor Antonio Blanco, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por pérdida de un paquete con peso 5 Kgs. correspondiente a guía de encomienda Nº 13, carga de porte 17.217 despachada de Retiro a A. Cabral, el día 13 de Abril ppdo. y
Considerando:

Que se ha comprobado la pérdida de la encomienda de referencia, como así lo reconoce la Empresa;
Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente;
El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Gardarelli y Cía.
026681 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Gardarelli y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque la consignación carta de porte 67, despachada de Luzuriaga a Villa María el 25.9.920, llegó a destino con 175 litros faltantes del casco Nº 86281, 18 litros del casco Nº 86276, y un casco inutilizado; y,

Considerando:

Que ha constatado que esta consignación llego a destino en las condiciones denunciadas, por lo que el querellante observó la carta de porte;
Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan sus derechos;
El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Francisco Masso.
027575 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Francisco Massó, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un cajón de herramientas de consignación carta de porte 25320 despachada de Retiro a Merrison el 23.11.920; y
Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llego a destino con la falta reclamada;
Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante:
El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Perincioli, Barabino y Cía.
028321 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja de los señores Perincioli, Barabino y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por la consignación carta de porte 193 despachada de Santa Lucía a Baradero el 23.8.920, llegó a destino con un casco completamente vacío; y,
Considerando:

Que ha constatado que la consignación aludida llego a destino en las condiciones indicadas;
Que los Arts. 233, 243, 262, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los querellantes;
El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

—

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Florentino E. Barca.
026513 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Florentino E. Barca, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de una reja de arado, despachada bajo carta de porte 54081 de Retiro a Azcuénaga el 14,9,20; y
Considerando:

Que se ha constatado que esta consignación llego a destino con la falta que menciona;
Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante;
El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

—

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Pascual Canova.
023201 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Pascual Canova contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de dos encomiendas, fecha 15.10.920; y,
Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda 51, carta de porte 93933 se extravió estando en poder de la Empresa la cual a dispuesto en cuanto a la otra correspondiente a carta de porte 69810 la indemnización que corresponde:
Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;
~~~~~~

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

—

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Pedro Candelaro.

029330 /C/ 1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Pedro Candelaro, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de seis bolsas de harina de consignación carta de porte Nº 711, despachada de Villa María a Leones el 20.6.20; y,

Considerando:

Que se ha constatado que al llegar a destino la consignación aludida se notó la falta reclamada por lo que el querellante observó la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante:

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 29 DE Septiembre DE 1921

Por avisos	$	516 —
» marcas	»	408 —
» subscripción y venta	»	2 40
	$	926 40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	«	0.20
Número atrasado de más de un mes	«	0.50
Semestre	«	6.00
Año	«	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

—

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamación, inclusa de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AVISOS VARIOS

Empresa de Luz y Fuerza
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones a oro 6 % de esta Sociedad que el día 22 de Septiembre del corriente año, han sido sorteados, a los efectos de su amortización, los siguientes títulos de $ o/s. 100. cada uno:

0766 — 1291 — 1164 — 0225 — 0082 — 0572 — 0200 — 1061 — 0245 — 0816 — 1370 — 1212 — 0837 — 0915 — 1332.

Estos títulos serán retirados a la par a cuyo efecto deberán ser presentados en el local social de la Empresa, calle Balcarce 184, a partir del primero de Octubre del año en curso, fecha después de la cual cesarán de devengar interés. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Secretario.

E-29 septiembre Nº 7911 v-1º octubre

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217 inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por los señores Román Becher, Antonio Chillón, Víctor Lesbal Lorenzo Juliá, Camerino Fernández, Felipe Cazaurang, Eugenio Burnichón Joaquín Aznarez, Baltasar Reig, Sucesión Burnichón y Sara Orquera de Becher e hijos menores Julián Octavio y Samuel Becher, para riego de 6240 hectáreas con 2012 metros cuadrados de terrenos de propiedad de los mismos situados en la fracción H. Sección VI, Departamento Pichi-Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro, y cuya ubicación precisa corresponde a los lotes 24 y 25 de dicha Fracción y Sección y a las quintas Nos. 5, 6, 7, 9, 10, 11. 20, 23, 24, 30, y 33, y chacras Nos. 5, 6, 7, 8, 10, 11 14; y 15 del pueblo «Río Colorado», y quintas Nos. 15 y 16 y chacras 18, 19 y 23 del pueblo «Buena Parada» del mismo Territorio

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921. — C. Berro Madero, Director General.

E 10 setbre. Nº 7685 v-15 octubre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 17.30 horas en el local social calle Alsina Nº 484 para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ricardo F. Pearson Hale y Carlos de Brun que terminan su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Ricardo de Labougle y Gunnar Quiding

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: —

»Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio

Buenos Aires Septiembre 17 de 1921

Axel Aberg Cobo, Presidente. — Carlos Brun, Director.

E 17 sepbre Nº 7812 v-6 octubre

Nuevas Convocatorias

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad en la casa Nº 331 de la calle Reconquista escritorio Nº 170 (1º piso) con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Designación de dos directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lucas Allende Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Jaime A. Rushforth y Pascual Mathieu que han terminado su período.

4º Designación de Síndicos Titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Guillermo Turnbull, Presidente.

E-30 septbre. Nº 7944 v-18 octubre

MARKT Y SCHAEFER
BUENOS AIRES CO.
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Octubre próximo a las 16 horas. en el local social calle Moreno 782, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria. Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado del 30 de Junio de 1921 y distribución de utilidades de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Francisco Wullich, Vice-Presidente.

E-30 septbre. Nº 7954 v-18 octubre

«LOS LAGOS»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1921, a las 14 horas y 30 minutos en el local social calle San Martín Nº 296 (4º Piso) para tratar la siguiente: —

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1921. —
2º Renovación del Directorio
3º Nombramiento de Síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

El Directorio.

E 30 sepbre Nº 7959 v-15 octubre

Sociedad Anónima
TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL
Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaría que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1921, a las 15, en el local social calle San Martín Nº 63, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las útilidades:
3º Elección del Directorio para ésta Sociedad y su sucesora Colonia Real del Padre conforme a los nuevos estatutos aprobados por la asamblea del 28 de Febrero de 1921, ya aceptados por el P. E. y actualmente en [illegible] compuesto de seis títulares y tres suplentes, en reemplazo de los Señores James Begg, Rodolfo Schulz, Alejandro Suárez, Guillermo Luiz, Santiago J. Duhaide, Carlos Aguilar y Godofredo G. Tudor que terminan su mandato. De acuerdo al Art. 31 de los nuevos estatutos se nombrarán tres suplentes en vez de uno para Colonia Real del Padre.
4º Elección de Síndicos, títular y suplente, para esta sociedad y Colonia Real del Padre
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la caja social y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 27 de los estatutos). Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E 30 sepbre Nº 7957 v 13 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Octubre del presente año a las 11 del día en el local de la Sociedad Avda. de Mayo 635, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y fijación de sus honorarios y elección de un Síndico suplente.
4º Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — Henry A. Tanner, Presidente.

E 30 sepbre Nº 7958 v 13 octubre

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL «VICTORIANO RIVERA»
Tercera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Octubre de 1921 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento, o sea entre las calles Sarmiento y España para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas
3º Resolver sobre la adquisición del campo denominado «La Península» en Bahía Camarones
4º Nombremiento de Directores
5º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberan depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la Asamblea. Río Gallegos, 26 de Septiembre de 1921. — Enrique Rivera, Presidente

E 29 sepbre Nº 7928 v-13 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de es la Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 31 de Octubre de 1921, a las 16 horas en el local social calle Bdo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea
2) Discusión y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
3) Elección de Presidente del Directorio y tres Vocales en substitución de los que terminan su mandato —
4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio
5) Nombramiento de los Directores-Gerentes y Sub-Gerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos
Buenos Aires, Septiembre de 1921
El Directorio

E 29 sepbre Nº 7929 v-31 octubre

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296, (4º piso), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E 29 sepbre Nº 7935 v-15 octubre.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Venta de una casa y sitio y de un solar en Santa Cruz, (Territorio de Santa Cruz).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscrito, como mínimum, conforme a lo determinado por el artículo 32 de los Estatutos.

El Directorio

E 29 sepbre Nº 7936 v-15 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 14 horas, en el salón Sarmiento Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria, se celebrará una Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Renovación total de la C. D.
4º Elección del Síndico y Sindico Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente de sus pagos.
Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.

E 29 setbre, Nº 7834 v-17 octubre

Sociedad Anónima

HURLINGHAM CLUB

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 14 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Calle Bme. Mitre 441, oficina 60/61, 6º piso. Capital Federal para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. E. D. Drabble, J. N. Drysdale y E. Jewell, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo ser reelectos y del Sr. J. G. Douglas que renunció.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá validamente con el número de Accionistas presentes media hora despues de la señalada. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — El secretario.

E-29 sepbre Nº 7917 v-14 octubre

«EL CENIT»

Compañía de Seguros.

No habiéndose efectuado la Asamblea convocada para el día 26 de Septiembre; de acuerdo al artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 25 de Octubre de 1921, a las 17 horas, en el local de la sociedad Victoria número 757, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Amplias facultades al Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921. — El Directorio.

E 29 sepbre Nº 7927 v 25 octubre

«Buenos Aires, Building Society» Limitada.

Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre a las 16 en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2º Elección de 3 Directores y 3 Suplentes. Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921.
James Begg, Presidente.
S. Wormser, Gerente.

E-29 septbre. Nº 7930 v-17 octubre

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de obligaciones que a partir del 1º de Octubre de 1921, se abonará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, los cupones correspondientes a los servicios: 1º de Octubre 1914, 1º de Enero 1915 y 1º de Abril 1915. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1921. — Por Banco Francés del Río de la Plata. R. Tobler.

E-29 septiembre Nº 7942 v-4 octubre

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

3er. Sorteo de 233 Obligaciones

efectuado el 26 de Septiembre de 1921

33	2355	4853	6807	8444
63	2378	4898	6834	8446
94	2404	4903	6851	8455
107	2421	4952	6865	8471
145	2426	4997	6877	8489
160	2451	4998	6897	8528
163	2452	5032	6909	8549
278	2756	5052	6913	8554
279	2837	5114	6930	8585
356	2842	5157	6949	8661
359	2893	5191	6950	8715
361	2950	5234	6956	8718
430	3021	5277	7046	8740
517	3048	5354	7096	8798
576	3073	5368	7106	8814

610	3099	5374	7124	8893
691	3182	5381	7144	8950
857	3204	5494	7162	8953
972	3260	5544	7171	8953
995	3352	5736	7195	9068
1064	3369	5768	7199	9036
1180	3390	5794	7259	9237
1196	3103	5838	7269	9250
1262	3137	5985	7272	9319
1264	3470	6023	7302	9354
1363	3498	6147	7370	9392
1403	3509	6217	7421	9449
1446	3598	6232	7559	9455
1530	3615	6287	7652	9458
1595	3616	6295	7662	9492
1623	3641	6383	7708	9507
1738	3647	6409	7725	9543
1779	3688	6459	7742	9581
1819	3750	6477	7798	9515
1824	3757	6482	7856	9521
1833	3770	6484	7834	9535
1841	3780	6514	7987	9555
1876	3925	6519	8034	9557
1879	3914	6589	8101	9715
1973	4240	6610	8116	9760
1987	4246	6652	8133	9782
1994	4360	6705	8160	9863
2107	4538	6709	8224	9947
2146	4592	6742	8241	9951
2207	4655	6764	8274	9992
2301	4685	6774	8322	
2315	4763	6801	8366	

De acuerdo con el artículo Nº 7 de escritura hipotecaria, el pago de estas obligaciones y sus cupones correspondientes a servicios vencidos hasta el 1º de Octubre 1921 inclusive. se efectuará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, a partir del 1º de Octubre de 1921.

Este sorteo ha sido efectuado el día 26 de Septiembre de 1921 en el local del Banco Francés del Río de la Plata, ante el Escribano Público Nicanor Q. Repetto.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1921
Pr. Banco Francés del Río de la Plata
R. Tobler.

E-29 septiembre 7913 v-4 octubre

~~~~~~

Sociedad Anónima
SALINAS HERMANOS, (LIMITADA)

Fábrica de Bolsas

Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1921

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Octubre, a las 15, en el local social Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Rafael Mercado, Pedro Rotela y Alejandro Menéndez Behety.

3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Campos, Roberto Lanusse y Julián Goitía.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, de 14 a 16 horas, sus títulos o certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquella. — Buenos Aires, 23 Septiembre de 1921. — El Secretario.
E-28 septiembre Nº 7909 v-15 octubre

~~~~~~

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

«ESTANCIAS USPALLATA» LTDA.

Cangallo 499, Buenos Aires.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 15 de Octubre próximo, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, 4º piso, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Doctor Benito Villanueva y Don Carlos A. Tornquist, que renunciaron y de Síndico Titular y Suplente, que cesaron en su mandato.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.
E-28 septiembre Nº 7910 v-15 octubre

~~~~~~

Sociedad Anónima
Establecimiento Gráfico Argentino

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1921.

2º Distribución de utilidades.

2º Aprobación de un contrato de compraventa de un terreno, celebrado por el Directorio ad- referéndum de la Asamblea.

4º Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921. — El Directorio.
E-23 septiembre Nº 7912 v-17 octubre

~~~~~~

Cooperativa Limitada Crédito Popular Ferroviario (S. A.)

Florida 705, Buenos Aires,

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1921 a las 19.30 horas en el local social calle Florida 705.

Orden del día:

1º Personería Jurídica.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — El Directorio.
E-28 septiembre Nº 7913 v-15 octubre

~~~~~~

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el Sábado 15 de Octubre del corriente año a las 15 horas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección por dos años, de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelles, José Carrera y Emilio Borst que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en el escritorio de la Compañía, Tacuarí 92, hasta tres días antes del indicado para realizar la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — El Gerente.
E-27 septbre. Nº 7905 v-14 octubre

~~~~~~

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Maipú 220.

Señor Consocio:

Esta C. D. haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 12 de los Estatutos, ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre, a las 21 horas en el local Sarmiento 1374 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Ratificación de la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria del 9 de Marzo p.p. para la construcción del nuevo local y facultar a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario hasta la suma de $ 250.000 m/n. (doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal). — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — M. Schoebel Sec. Hon.
E-26 septbre. Nº 7858 v-6 octubre

~~~~~~

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda).

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 15 de Octubre de 1921 a las 15, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1331 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XVI Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en la Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — José M. Pita, secretario, ad-hoc.
E-26 septbre. Nº 7890 v-14 octubre

~~~~~~

«LA UNIVERSAL»

Compañía Argentina de Seguros.

Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas en el local social calle Maipú Nº 286, para tratar la siguienet:

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio de la Compañía cerrada el 30 de Noviembre ppdo.

2º. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes por terminacion de su mandato.

3º. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía susr. títulos de acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.
El Directorio.
E 24 septiembre Nº 7874 v-11 octubre

~~~~~~

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 17ª Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el día 15 de Octubre próximo a las 15.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 17º terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, por terminar su mandato los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli, y Juan Faccaro, y uno por un año por terminar también su mandato, el señor Juan B. Grosso que reemplazó al señor Matías Vitale en la vacante producida por su ausencia.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Firmado: Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.
E-21 septiembre Nº 7877 v-15 octubre

~~~~~~

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la emisión de las series 5ª y 6ª de acciones.

2º Reforma de los artículos 13, 20, 27, 28, 31, 33, 43, 44; y 45 de los Estattutos.

3º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya de-

positadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Firmado: Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.
E-21 septiembre Nº 7878 v-15 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Octubre de 1921 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín número 296, cuarto piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
E 21 sepbre Nº 7883 v-14 octubre

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Ltda.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921
Convocatoria de Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de Octubre de 1921.

En virtud de las resoluciones tomadas en la reunión del Directorio de esta Sociedad, el día 15 del corriente més, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1921, a las tres de la tarde, en los Escritorios del Directorio, calle Corrientes 999, a los accionistas de la misma, en conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos, con la siguiente,

Orden del día:

Resoluciones a tomarse en vista de la situación financiera de la Sociedad.
Georges Kuneyl, presidente. — Roberto Comte, gerente.
E 24 sepbre Nº 7885 v-15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Aumento del capital social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones, ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3º Entrega a los tenedores de acciones, en circulación, en acciones de la nueva serie, cuya cantidad será fijada por la Asamblea, de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4º Autorización al Directorio, para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades del ejercicio, distribuya un dividendo no superior al 20 por ciento, y para llevar en efectivo, si lo cree necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 por ciento de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5º Elección de tres Directores y de un Director suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6º Elección de dos accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, — Juan D. Aubone, presidente.
E 24 sepbre. Nº 7887 v-18 octubre.

CENTRO GALLEGO

DE

BUENOS AIRES

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que determinan los Artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos sociales la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 horas (9 p.m.) en el local social Belgrano 2.189 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Informe de la Comisión Sindical.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 10 Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio pmo. pasado.
3º Autorizar a la Junta Directiva para emplear los fondos disponibles y arbitrar los que sean necesarios para la reedificación, la propiedad Belgrano 2171/73 con el objeto de ampliar las dependencias sociales.
4º Elección de dos señores socios para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de los asistentes a la misma.
5º Designación de cinco señores socios para practicar el escrutinio.
6º Elección de los señores Asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente por el término de dos años en sustitución del señor don Ramón Cabezas que ha presentado su renuncia y cinco Vocales Titulares en reemplazo de los señores José M. Asorey, Camilo Vázquez, S. Fernández Amil, Casiano Neira y Ramón Ferradas Villar, que han terminado el período para que habían sido designados.
Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años en reemplazo de los señores Francisco García Olano, José Rodríguez González, Saladino Aranda, Antonio Boo y Roque Ferreiro, elegidos en 1919 y que terminaron su mandato.
Comisión Sindical: Tres Socios para renovar a los señores Francisco Miguenz Rey, Eduardo López y Emilio Plá, que han terminado su mandato.
Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

NOTA: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los Socios Activos y Protectores que tengan más de diez y ocho años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones se propongan concurrir, deberán retirar la tarjeta de entrada que les será indispensable, además para votar, de la Secretaría todos los días hábiles entre las horas 10 y 19 hasta el día 30 inclusive. — José M. Asorey, Secretario.
E-22 septbre. Nº 7853 v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA LTDA.

Convocatoria

a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328 tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de un Director y de un Suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

—

Convocatoria

a

Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reducción del Capital en un treinta por ciento (30 o/o) o sean seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000), rebajando el valor de cada acción a $ 350, en vez de $ 500.
2º Modificación de los Estatutos en los Artículos 6º, 7º, 11º, 13º, 14º, 16º y 33º.
3º Elección de tres Directores los que empezarán a ejercer su cargo tan pronto como hayan sido aprobadas las modificaciones por el P. E.
4º Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente
E-22 septbre. Nº 7860 v-8 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

533 Alsina — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de un Director Suplente
4º Elección del Síndico Titular.
5º Elección del Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.
E-21 septiembre Nº 7835 v-7 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 8 de Septiembre de 1921 la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, ésta queda postergada para el 10 de Octubre de 1921 a las 17 horas y se efectuará en el local de la sociedad, en Río Colorado, F. C. Sud, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente, al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º. Lectura del dictamen del Síndico.
3º. Nombramiento de un síndico titular y suplente por un año.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos.
Jorge Burnichon, Presidente.
E 21 septiembre Nº 7845 v-7 octbre

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local del Banco Bartolomé Mitre Nº 363 y 367, el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Cambio de nombre de la sociedad y otras reformas del Estatuto.
2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
El Secretario.
E 21 septiembre Nº 7846 v-7 octbre

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Cº LIMITED

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1921 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3961 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración de la memoria y balance del octavo ejercicio;
2º. Elección de tres Directores titulares y reducción al número de cinco los miembros del Directorio;
3º. Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad;
4º. Elección de Síndico titular y suplente;
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o sean los títulos definitivos al portador, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3961, por

lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

E 21 septiembre Nº 7847 v-7 octbre

DAVIS Y COMPANI LIMITED.

Calle Bartolomé Mitre Nº 455.

Buenos Aires, New York, Montevideo, Río de Janeiro, Santos, Sao Paulo

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº. 455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1920-1921 y distribución de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Directorio:

E. 21 sepbre. Nº 7818 v-11 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LDA. EMPLEADOS DE BANCO

Convocatoria

Señores socios-accionistas

De acuerdo con los artículos 31 y 36 del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en su local social calle Rivadavia Nº 659, (2º piso) la Asamblea General Ordinaria y a continuación la Extraordinaria de socios-accionistas para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi, Carlos A. Musis y José V. Morán que terminan su mandato y dos directores suplentes por tres años.

3º Elección por el término de un año, de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores José E. Griffi y Roberto José Gorini, que terminan su mandato

Asamblea General Extraordinaria

1º Modificación del Estatuto Social.

2º Reducción del capital realizado hasta el 30 de Junio de 1918

3º Designación por la Asamblea de dos socios-accionistas para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores socios-accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659 (2º piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

E 20 sepbre. Nº 7815 v-6 octubre

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1921 a las 16 horas en el local Avenida Alem 401, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de un nuevo Sonsejo de Administración Provisorio

2º Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

3º Lectura de los Balances y Memorias presentadas por el Consejo de Administración Provisorio de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio 1921.

4º Informe del nuevo Síndico sobre los Balances de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio de 1921

5º Aprobación de los Balances y Memoria de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio 1921

El Presidente,

E 20 sepbre Nº 7822 v-6 octubre

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA «JACOBO PEUSER» LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín, número 200 el día 10 de Octubre de 1921 a la hora 16. para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Director-Presidente, por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4º Aprobar el nombramiento de los nuevos Directores, doctores Juan Carlos Risso Domínguez, y Enrique F. Costa, efectuado por el Directorio en las condiciones establecidas en el artículo noveno de los estatutos, y cuyo mandato terminaría el 21 de Enero de 1921.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero de 1922.

El Director-Presidente y Síndicos, pueden ser reelectos.

6º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1921. — El Directorio

E-20 septbre. Nº 7816 v-10 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA de la BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

El Presidente.

E 19 sepbre Nº 7811 v-5 octubre.

LA EPOCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Octubre del corriente a las diez y siete horas en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 769 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Designación de un Director titular en reemplazo del Señor José Ghiano Ortuzar que termino su mandato.

2º Elección de dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea y aprobarla.

NOTA: Se previene a los accionistas los siguientes artículos del estatuto Artículo 16. Los Socios pueden hacerse representar por mandatarios o Socios. Los votos en la Asamblea se computarán uno por cada acción Artículo 17. Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

16 Septiembre de 1921. — Luis C. García, síndico.

E 17 sepbre Nº 7805 v-4 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, en su local Social Florida 824, a las 19 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Nombramiento de 5 Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico Titular.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de 3 días, retirando el recibo correspondiente, como lo dispone el Art. 28 de los Estatutos.

El Secretario.

E-16 septbre. Nº 7794 v-3 octubre

CORPORACION COMERCIAL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero Nº 163 a las 19 horas del día 30 del corriente para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º. Resolución sobre la Memoria y balance, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º. Nombramiento de dos Directores y Síndico titular y suplente.

3º. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Lorenzo Etchegaray, Director-Gerente.

E 15 septiembre Nº 7757 v-30 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Septiembre de 1921 a la hora 18 en nuestro local Beruti 4566/74 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura de la Memoria anual

2º. Aprobación del balance y cuentas presentadas por la C. D.

3º. Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

4º Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921 — Marco A. Rufino, Vice Presidente en ejercicio.

E 15 septiembre Nº 7759 v-30 sepbre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 450

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle Victoria 450, el lunes 3 de Octubre a las 16 horas con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar un síndico en reemplazo de don Emilio M. Sastre cesante y un suplente en reemplazo de don Alejandro J. Paz fallecido.

3º Fijar la remuneración del síndico por el año económico que termina.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

5º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires Septiembre 14 de 1921. — El Directorio. Secretario Tesorero, Pedro Casado. — Presidente Angel Sastre.

E 15 sepbre Nº 7771 v 3 sepbre

Sociedad Anónima

THE CLARK TYRE Y RUBBER Co. (Limitada)

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre 1921 a las 18 horas, en el local de la calle Florida 32, para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Junio 1921.

2º Elección de un Síndico en reemplazo del señor Edmund. J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad, Costa Rica 4680 dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 13 de Septiembre de 1921. — El Directorio.

E. 14 septbre. Nº 7731 v- 30 septiembre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad se cita a los señores

Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 3 de Octubre próximo a las 15 30. en su domicilio social 25 de Mayo 158 con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura aprobación de la Memoria Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas. de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos. al efecto señalados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires 13 de Septiembre de 1921. — El Secretario.
E-14 septbre. Nº 7734 v-30 septiembre

LA PRIMITIVA

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el Lunes 3 de Octubre de 1921, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las catorce y media horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Pedro Corral. Secretario.
E. 14 sepbre. Nº 7740 v- 3 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local Calle Florida 385 el día 30 de Septiembre de 1921 a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio Balance General Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio 1920, 1921.
2º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los Señores Accionistas firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 21 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría. por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, perdiendo su derecho de participar en ella, el Accionista que dejara pasar ese termino sin depositarlas. — Martín Damestoy. presidente .
E 14 sepbre Nº 7745 v-30 sepbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 3 de Octubre próximo a las 16 en su domicilio social 25 de Mayo 158, con la siguiente.

Orden del Día:

1º. Lectura. aprobación de la Memoria balance e informe del Síndico.
2º. Aplicación de las utilidades.
3º. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social ó en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires. Septiembre 13 de 1921.
El Secretario.
E 14 septiembre Nº 7735 v-30 sepbre

The Escobar Brick Company.
Sociedad Anónima.

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1921 a las 17 horas en el estudio del señor Barroetaveña. calle Maipú 234 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º. Nombrar dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1921.
El Secretario.
E 14 septiembre Nº 7737 v-30 sepbre.

Compañía Argentina de Navegación
(ANGEL GARDELLA LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 3 de Octubre del corriente año a las horas 15 y 16 respectivamente en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 236.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921 e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Capitán de Navío don Lorenzo M. Irigaray y don Juan José Villatte y Síndico y Síndico suplente por un año. que han terminado su mandato.

3º Reforma de los artículos Nos. 7 11, 14, 16, 17, 20; 21; 40; y supresión de los artículos Nos. 15. 19 22 23, 24, 25, 26, 27; 28; 43; 44 15 de los Estatutos de la Compañía.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de las Asambleas aprueben y firmen las actas de las mismas.

Para tener representación en las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para las Asambleas, según lo expresa el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1921 — El Directorio.
E-14 septiembre Nº 7750 v-3 octubre

Compañía Industrial de Maderas
Argentino-Paraguaya
Asamblea General Ordinaria

1a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria. para el día 30 de Septiembre de 1921, en la sede de la Compañía, calle Independencia Nº 3248, a horas 10, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y dictamen del Síndico.
2º Renovación del Directorio y elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho de concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en cualquier Banco, con tres días, de anticipación, por lo menos, recabando de la Sociedad la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

El Gerente.
E 12 sepbre Nº 7712 v-30 sepbre.

Sociedad Anónima de Maderas

Luis D. Spinelto y Cía. Ltda.

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria. para el 3 de Octubre próximo a las 15 del día, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — El Directorio.
E-13 septbre. Nº 7719 v-30 septiembre

Sociedad Anónima

CERVECERIA RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre de 1921, a las 15 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de Utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos suplentes.
d) Elección del Síndico y Suplente
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría, calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — W. G. Mackern, secretario.
E-12 septbre. Nº 7703 v-30 septiembre

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima

Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas. a la segunda asamblea general ordinaria, para el Viernes 30 del corriente mes y año, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Lima Nº 1648,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al artículo 28.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta correspondiente a dicha asamblea .

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos.

El Secretario.
E 12 sepbre Nº 7705 v-30 sepbre.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre a las 16 horas en la calle Moreno 1442, a fin de tratar la siguinete:

Orden del día:

1º Ampliación del límite establecido al Directorio en la última Asamblea Ordinaria, para utilizar el crédito de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, presidente.
E-10 sepbre, Nº 7697 v-30 septiembre

Sociedad Anónima

MATTALDI SIMON Ltda .
Establecimientos Rurales y Destilería
Asamblea General Ordinaria
del 30 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle avenida de Mayo 702, el día 30 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro E. Mattaldi, Eugenio P. Mattaldi y Eduardo Rey, que renunciaron.
3º Elección de un Director titular y dos suplentes, de acuerdo con la reforma de Estatutos, aprobada por el Superior Gobierno en fecha 28 Febrero ppdo.
4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Américo E. Aliverti, Administrador General.
E-8 sepbre. Nº 7663 v-30 sepbre.

"Haras Pelayo" (Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 15 horas en su domicilio calle Maipú 245 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual presentado al 31 de Diciembre de 1920.

2º Nombrar o confirmar un Director Gerente.

3º Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921
El presidente
E. 2 Septiembre-Nº -7678 v. 3 Octubre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01399

"La Protectora"
Compañía de Seguros

Cangallo Nº 319—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

(Seguros c/Incendios)

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto. .... » » 2 000.000 —
» realizado................................ » » 300.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921 (2º trimestre del 2º Ejercicio)

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		359834 67
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2611 75	10237 07
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	16271 14	50159 86
Siniestros		899 14
Cuentas de orden		30000 —
Cambios	4413 51	
	23296 40	2151130 74
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		18349 98
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	3297 76	9925 83
Cuentas de orden		30000 —
Cuenta explotación (premios, ints. etc.)	19998 64	68882 75
Ganancias y pérdidas		13941 48
Cambios		10030 70
	23296 40	2151130 74

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

C. Lingenfelder, presidente. — De Boer, Hosmann y Cía. administradores.—Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 29 set. N 7932 v-1 oct.

01426

"LA HECTO"
Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del P. E. de 9 de Septiembre de 1918

San Martín N.º 440 (2.º piso)

Seguros contra incendio

Capital autorizado.................................... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto e integrado................ » 400.000 — »

BALANCE trimestral al 30 de junio de 1921

ACTIVO	$ Papel
Accionistas:	
Caja y Bancos	11400 58
Propiedades inmuebles	319418 44
Títulos de renta y valores diversos	88149 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	22924 95
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	8938 08
Diversos deudores	16110 99
Gastos de organización a amortizar	3601 77
Gastos de explotación	54476 75
Siniestros	11462 52
Cuentas de orden	38800 —
	575283 33
PASIVO	
Capital subscripto	400000 —
Reservas	33190 78
Diversos acreedores	20142 63
Siniestros pendientes	—
Cuentas de orden	38800 —
Cuenta de explotación	83149 92
	575283 33

Adolfo E. Raiz, presidente. — Ramón Arvilla gerente. — José Saullorenti, síndico

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 29 set. N 7922 v- 1 oct.

01396

LA INTERNACIONAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo No 319

Ramos en que opera: Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado............................ $ m/n 1 500.000 —
» subscripto............................ » » 1.500.000 —
» realizado.............................. » » 450.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1921
(2º. trimestre del 2o Ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	475111 29
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1567 24	20101 51
Gastos de organización a amortizar	—	—
» » explotación	7592 06	35488 52
Siniestros	1135 08	5653 21
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	—	2387 11
	10294 38	1623786 64
PASIVO		
Capital subscripto	—	1500000 —
Reservas	—	16540 31
Siniestros pendientes	—	4514 58
Diversos acreedores	56 25	4381 85
Cuentas de orden	—	35000 -
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	9187 79	45123 59
Ganancias y Pérdidas	—	18176 36
Cambios	1050 34	—
	10294 38	1623786 64

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

Luis E. Zuberbühler, presidente. — De Boer, Hosmann y Cía., administradores. — A. J. Zeller, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 29 set. N 7931 v- 1 oct.

01612

— BANCO ARGENTINO URUGUAYO —

Sociedad Anónima Argentina

138 - RECONQUISTA - 138

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ 2700000 — m/n
» subscripto	» 2700000 — »
» realizado	» 2700000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1921

Correspondiente al Tercer Ejercicio 1920/21

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Agosto de 1921.

ACTIVO		$ papel
Fondos disponibles (Caja, Bancos, etc.)		3767307 95
Descuentos descontados y adelantos		13507947 67
Letras compradas		125387 24
Tomadores de Cartas de Crédito		131818 18
Muebles y útiles y gastos de instalación	$ 71237 42	
A Deducir: 25 % de Amortización	» 17809 35	53428 07
Intereses (correspondientes al ejercicio próximo vencido)		8068 24
Títulos de renta (Afectados a Fondo de Gratificación a empleados antiguos y enfermos)		12502 —
Títulos y valores en custodia		4745924 34
Valores al cobro		430507 52
Cauciones		431350 —
Acciones del Directorio		120000 —
		23334741 21
PASIVO		
Capital (totalmente realizado)		2700000 —
Depósitos en cuentas corrientes, Caja de Ahorro y a plazo fijo		11223134 23
Descuentos (correspondientes al ejercicio próximo venidero)		230233 69
Diversos		2977016 81
Fondo de reserva		17983 35
» » previsión para posibles quebrantos		43866 89
» » gratificación a empleados antiguos y enfermos		13008 35
» » beneficencia		98 33
Ganancias y Pérdidas		401617 69
Depositates de títulos y valores en custodia		4745924 34
Depositantes de valores al cobro		430507 52
Cauciones		431350 —
Depositantes de acciones del Directorio		120000 —
		23334741 21

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador.—Eusebio E. Giménez, Antonio López Alfaro, síndicos

Antonio León Lanusse, Guillermo A. Udaondo, comisión revisadora de cuentas

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1921

Correspondiente al tercer ejercicio 1920/1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Agosto de 1921.

DEBE		$ papel
Varios: Cargados durante el presente ejercicio		325771 75
Gastos generalea (sueldos, patentes, propaganda, impuestos fiscales, etcétera)		326016 53
Intereses (vencidos y pagados durante el presente ejercicio)		534305 15
Muebles y útiles y gasto de instalación (castigo 25 %)		17809 35
Saldo		401617 69
		1605520 47
HABER		
Saldo ejercicio anterior		100000 —
Varios: Acreditados durante el presente ejercicio		222371 30
Descuentos	$ 1151057 24	
A Deducir: Descuentos correspondientes al próximo ejercicio	» 230233 69	920823 55
Intereses: Cobrados durante el presente ejercicio		286642 62
Cambios y descuentos		75683 —
		1605520 47

Informe de los Síndicos

Señores Accionistas:

En cumplimiento de nuestro mandato, hemos revisado el Balance y Memoria que os presenta el Directorio, y cuya aprobación aconsejamos, por no tener nada que observar. Las comprobaciones practicadas con los libros y documentos que lleva el Banco, de acuerdo con el Código de Comercio, y los arqueos constantes de la Caja, Valores al Cobro y Títulos en custodia, nos han dado esta convicción. Además, la asistencia casi sin interrupción a las sesiones del Directorio, para vigilar también el cumplimiento de los Estatutos, ha hecho que formemos el juicio más completo, de la corrección y acierto con que se ha procedido en el manejo de los intereses sociales, como lo demuestran las utilidades obtenidas.

Antonio López Alfaro. — Eusebio E. Giménez

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Señores Accionistas:

Como miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, hemos revisado la contabilidad del Establecimiento, hallando conforme los saldos que arroja el presente Balance de fin de ejercicio.

Antonio León Lanusse. — Guillermo A. Udaondo.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 30 set. N 7955 v-30 set.

01528

Banco Mercantil y Agrícola de Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre N.º 363/67

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado	$ 10.000.000 —
» subscripto	» 2.000.000 —
» realizado	» 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1921

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja	218691 22	
Bancos y banqueros	984227 88	
Clearing	430 —	
Corresponsales en el exterior	206833 40	
Cartera	3719868 21	
Cuentas corrientes	323489 42	
Cuentas corrientes, dólares	12500 —	
Cheques timbrados	1711 95	
Gastos de instalación	31790 64	
Moblaje	48817 86	
Gastos generales	473253 36	
Cambios	59980 97	
Ampliación edificio	172448 74	6254043 65
Cuentas de Orden		
Valores al cobro cuenta terceros	1650060 81	
Cheques para viajeros	20900 —	
Valores en garantía	1181906 13	
Deudores por créditos abiertos en el exterior	170163 17	3023030 11
Total.		9277073 76
PASIVO		
Capital	2000000 —	
Intereses y descuentos	205254 56	
Comisiones	22485 75	
Intereses no devengados	524 20	
Corresponsales en el exterior	1104567 86	
Bancos y banqueros	2071380 94	
Cuentas corrientes	591425 79	
Caja de ahorros	45914 21	
Plazo fijo	208333 54	
Impuesto Ley 10361	1156 80	6254043 65
Cuentas de Orden		
Depositantes de valores al cobro	1650060 81	
Guaranty Trust, cheques viajeros	20900 —	
Depositantes de valores en garantía	1181906 13	
Créditos abiertos en el exterior	170163 17	3023030 11
Total.		9277073 76

Manuel M. de Iriondo, presidente.—Manuel I. Pujato, gerente.—T. Vallini, contador.—Vº Bº: Luis Lamas, síndico

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 30 set. N 7958 v-30 set.

01605

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

SECCION INCENDIOS

Avenida de Mayo 1034 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital autorizado.............................. $ 1.000.000 — m/l
» subscripto.. » 300.000 — »
» realizado.. « 250.500 — »

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1921

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas........................		49500 —
Caja Bancos........................		218273 69
Propiedades inmuebles........................		—
Títulos de Renta y Valores diversos........................		248573 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores........................		—
Obligaciones a cobrar........................		—
Mobiliario y material........................		4796 66
Diversos deudores........................	488 10	22113 70
Gastos de organización a amortizar........................		—
» « explotación........................	255 45	30207 75
Siniestros........................		7700 82
Cuentas de orden........................		252100 —
Conversión........................	864 14	
	1607 69	833265 62
PASIVO		
Capital subscripto........................		300000 —
Reservas........................		218138 01
Siniestros pendientes (reserva para)........................		6000 —
Diversos acreedores........................		6499 73
Cuentas de orden........................		252100 —
» » explotación........................	1607 69	48323 98
Conversión........................		1963 96
Ganancias y Pérdidas........................		239 94
	1607 69	333265 62

Modesto Ubilla, presidente. — P. Taranco, gerente. — Angel Brieva, contador. — V.o B.o A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*. Jefe.

E 30 set. N 7950 v-3 oct.

01387

SKANDINAVIA

Compañía de Seguros

Copenhague (Dinamarca)

Agencia General — Galería General Güemes

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fechas 9 de Marzo de 1917 y 3 de Mayo de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Marzo de 1917 y 27 de Junio de 1919

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital autorizado y subscripto........ 20.000.000 — Coronas
» realizado........................ 5.000.000 — »

Esta Agencia General no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1921

2o Trimestre

1° de Abril al 30 de Junio de 1921

	DEBE		HABER	
	o/s	c/l	o/s	c/l
Casa Matriz..............			4736 57	330454 50
» » (Cuenta de títulos en depósito)..............				400000 —
Caja de Conversión..............		400000 —		
Caja y Bancos..............		4332 36		
Propiedades inmuebles..............				
Títulos de renta y valores varios..............				
Reservas..............				
Préstamos hipotec. y s/valores				
Siniestros pendientes..............				
Obligaciones a cobrar..............				
» a pagar..............				61240 97
Varios deudores y acreedores		96596 13	44400 37	
Muebles y útiles..............				
Gástos de organización..............				
Cuentas de orden..............				
Conversión..............				
Cuenta de explotación (Saldo)	49136 94	290766 98		
	49136 94	791695 47	49136 94	791695 47

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

A. Johnston, agente general

Detalle de la Cuenta de Explotación, correspondiente al 30 de Junio de 1921, 2° Trimestre (1.° de Abril al 30 de Junio)

	DEBE		HABER	
	o/s	c/l	o/s	c/l
Primas..............			60931 73	111372 20
Corretajes y comisiones..............	18047 13	44028 33		
Gastos generales..............		5040 43		
Impuestos fiscaless..............	3543 77	4454 64		
Siniestros..............	88987 29	348615 78		
Reaseguros pasivos locales..............			682 64	
Comisiones s/reaseguros pasivos locales..............	173 12			
Saldos..............			49136 94	290766 98
	110751 31	402139 18	110751 31	402139 18

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

A. Johnston, agente general

Buenos Aires 9 Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 30 set. N 7945 v-30 set.

01408

La Financiera

Sociedad Anónima

Maipú 428 — Buenos Aires

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital Autorizado........................ $ 1.575.000 -
» subscripto........................ » 645.450 —
» realizado........................ » 645.450 —
» a reemitir........................ » 929.550 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1921

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos..............	22657 85
Cuentas corrientes..............	2103 97
Propiedades inmuebles..............	315822 07
Propiedades con promesa de venta..............	21526 86
Préstamos hipotecarics..............	677947 28
Mobiliario..............	7784 56
Documentos a cobrar..............	3519 03
Rentas e intereses vencidos..............	7647 80
Gastos organización - Sucursal Rosario..............	11037 78
Costo del seguro Nº 1..............	109149 22
Primas vencidas a cobrar..............	9766 —
Deudores varios..............	6663 13
Cuentas de explotación..............	1565 06
Cuentas de orden (Art. 33 de los Estatutos)..............	21000 —
	1218190 61
HABER	
Capital subscripto..............	645450 —
Reservas estatutorias..............	37890 67
Reservas de previsión..............	22159 —
Reserva para costo del seguro N° 1..............	40459 31
Reserva matemática Dotalina Especial..............	28050 72
Fondo de dividendos de acciones..............	25560 37
Fondo de gratificaciones y pensiones..............	135 18
Rentas a pagar Dotalina N° 1..............	109149 22
Rentas a pagar Dotalina N° 2..............	5971 04
Rentas a pagar Dotalina Especial..............	5000 44
Beneficio de asegurados en participación..............	3913 88
Dividendos pendientes..............	19173 69
Costo del seguro Nº 2..............	44686 75
Hipotecas..............	110184 15
Sección fondo de ahorros habilitador..............	22039 74
Costo del seguro N° 2 reserva últimas cuotas..............	4338 80
Otros acreedores..............	73027 65
Cuentas de orden (Art. 33 de los estatutos)..............	21000 —
	1218190 61

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera»

R. Guidi. presidente.—H. F. Luque, director delegado.—F. Alvo, director general.—Rodríguez Etchart y Cía. auditores revisadores.—G. M. Pavía, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 30 set. N 7920 v- 3 oct.

01473

Sociedad Anónima "Estancia Braulio Bilbao Ltda."

antes (Sociedad Anónima "Cabaña Chima Lauquen")

Calle Bmé. Mitre 383, BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 22 de Marzo de 1915 y 22 de Enero do 1919

Capital autorizado.............. .... $ c/l 600000 —
» subscripto e integrado .... » » 600000 —

Balance General al 30 de Abril de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Julio de 1921

ACTIVO		$ c/l
Hacienda vacuna.........		226543 —
» Lanar.........		266191 50
» Yeguariza......		7545 —
» Porcina		1210 —
Poblaciones		4525 —
Utiles y enseres....		30048 98
Forrajes para consumo		7647 50
Arrendamientos adelantados		6278 99
Caja y Bancos		35 16
Deudores..........		4826 —
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio... .... $	122905 27	
Menos : saldo acreedor del año anterior............ »	9156 74	113748 53
		668599 66
PASIVO		
Capital....................		600000 —
Fondo de reserva.........		11251 09
Dividendos		12000 —
Acreedores...............		45348 57
		668599 66

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 6.° periodo fenecido al 30 de Abril de 1921

DEBE			$ c/l
A Utiles y enseres.......			791 89
» Arrendamientos			25693 10
» Intereses...............			263 85
» Gastos generales y sueldos....			48573 92
» Hacienda yeguariza			51 .
» » Porcina			536 20
» » Lanar........			38089 31
» » Vacuna.......			9698 35
			123697 62
HABER			
Por saldo del ejercicio anterior.... ...		$ 71140 51	
Menos: fondo reserva .... $	3326 57		
» Directorio y Síndico......... »	4657 20		
» Dividendo 7 % pagado ...... »	42000 —		
	49983 77		
» Dividendo final 2 % declarado »	12000 —	$ 61983 77	9156 74
Por forrajes..............			792 35
» Saldo (pérdida)			113748 53
			123697 62

Buenos Aires 6 de Agosto de 1921

Braulio Bilbao, presidente. — Hugo Mariani, director-gerente. — Hugo Mariani contador. —V° B° Isidoro Aresti, síndico

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 30 set. N 7946 v-30 set.

01598

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1.° de Septiembre de 1886
Los Estatutos fueron últimamente reformados según Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado.............................. $ c/l 100.000.000 —
» realizado................................. » » 98.916.840 —

Balance General al 30 de Junio 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el dia 22 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Caja y Bancos	147848095 62	
» » .... $ o/s 886833 54	2015530 77	149863626 39
Accionistas.		1083160 —
Sucursales y agencias..........................		42692158 73
Valores descontados y adelantos en cuentas corrientes	422272935 31	
Cuentas corrientes.................. $ o/s 13503 13	30688 93	422303624 24
Créditos garantizados con hipotecas..................		22557769 32
Propiedades recibidas en pago de deudas..........		26871290 05
Inmuebles		12646406 60
Muebles y útiles		2008190 57
Valores mobiliarios de nuestra propiedad..........		8977402 90
Deudores en gestión y mora		16795040 65
Dividendo provisional.........		4349322 20
		710147991 65
Valores al cobro		52035428 44
Títulos en depósito................................		509135908 89
		1271319328 98
PASIVO		
Capital subscripto..............................		100000000 —
Fondo de reserva		49588211 86
Depósitos a la vista y a plazos....................	523330865 —	
» » .... $ o/s 362727 87	824381 52	524155246 52
Intereses y descuentos........		3386065 57
Diversos....	20484146 27	
» .... $ o/s 537608 80	1221838 18	21795984 45
Ganancias y Pérdidas.....		11312483 25
		710147991 65
Depositantes de valores al cobro		52035428 44
» Títulos..............................		509135908 89
		1271319328 98

Pedro Fernández, presidente. — Joaquín Herrandis, gerente general. — José A González, contador. — Carlos Alberto Mayol, Mariano Ustariz. síndicos

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

DÉBITO	$ m/n	$ m/n
Gastos generales.	8483408 09	
Impuestos	1164840 48	9648248 57
Utilidades:		
Repartido en el 1er. semestre............................	4349322 20	
Deudores en gestión y mora:		
Amortización	2203380 41	
Muebles y útiles:		
Amortización	146939 25	
A repartir.....	4350565 27	
Saldo que pasa al ejercicio próximo.	262526 1[illegible]	11312483 25
		20960731 82
CRÉDITO		
Remanente del ejercicio anterior....................		321946 19
Intereses y descuentos:		
Saldo	19561323 0[illegible]	
Menos los correspondientes al ejercicio próximo....	3386065 5[illegible]	16175257 46
Cambios y comisiones..........		1463528 17
		20960731 82

Pedro Fernández, presidente. — Joaquín Herrandis, gerente general. — José A. González, contador. — Carlos Alberto Mayol, Mariano Ultariz síndicos

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 30 set. N 7948 v-30 set.

1685

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD

— DE LA —

PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LIMITED

CONSTITUÍDA EN LA CIUDAD DE LONDRES (INGLATERRA) EL 3 DE AGOSTO DE 1911

Domicilio: Paseo Colón 185, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1912

Capital Autorizado:	
131250 Acciones Ordinarias de £ 4 c/u	£ 525.000
300000 » Preferidas 7 % » 1 »	» 300.000
	£ 825.000
Capital Integrado:	
131250 Acciones Ordinarias de £ 4 c/u	£ 525.900
175000 » Preferidas 7 % » 1 «	» 175 000
	£ 700.000

(Esta Sucursal no tiene capital asignado)

Balance General Anual, cerrado el 31 de Julio de 1920

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Anual, celebrada en Londres el 1.º de Septiembro de 1921

ACTIVO	£ esterlinas	$ m/n
Terrenos, Edificios, Maquinarias, Instalaciones, Llave del Negocio, Concesiones, etc.	1651635 2 10	18918729 81
Muebles	166 11 3	1907 90
Acciones al costo	130 19 —	1499 97
Materiales en existencia y en tránsito	49264 7 10	564301 21
Deudores varios: Londres y Buenos Aires	106109 4 5	1215432 89
Existencia en Caja y en los Bancos: Londres, París y Buenos Aires	63543 16 10	727865 82
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del último año £ 26462 — 9		
Menos: Ganancia neta del año terminado el 31 de Julio de 1920 £ 8543 3 4	17918 17 5	205252 52
	1888768 19 7	21634990 12
PASIVO		
Capital emitido	700000 — —	8018181 82
Debentures en oro de primera hipoteca 5 %	870220 — —	9967974 54
Acreedores varios: Londres, París y Buenos Aires	96733 13 4	1108040 18
Intereses a pagar	163422 7 8	1871929 12
Fondos de reserva	58392 18 7	668864 46
	1888768 19 7	21634990 12

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1921

W. C. Laidler, Administrador general

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1920

DEBE	£ esterlinas	$ m/l
Gastos de administración en Londres	2895 7 9	33165 35
Honorarios de fideicomisarios	105 — —	1202 73
Impuestos franceses	1755 14 6	20111 03
Intereses sobre debentures	49475 1 2	556714 30
Impuestos sobre rentas	10344 — —	118485 82
Fondo de reserva	8750 3 2	100000 —
Saldo transferido al balance general	8543 3 4	97858 09
	81848 9 11	937537 32
HABER		
Producto neto de la explotación de las Usinas en la Argentina	283612 3 9	3248648 70
Menos: Gastos generales de administración, honorarios de abogados y síndicos, intereses, descuentos, etc.	209763 5 5	2402742 92
	73848 18 4	845905 78
Intereses y diferencias de cambio	7999 9 1	91630 11
Derechos de transferencia	— 2 (	1 43
	81848 9 11	937537 32

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1921.

W. C. Lailler, Administrador general

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 30 set. N 7960 v-30 set.

01545

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Limitada
Calle Perú 321, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» emitido	» 1.000.000 —
» subscripto y cobrado	» 698.700 —
Fondos de reserva	» 108 268 84

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1921

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas	698700 —	
Acciones a subscribir	301300 —	1000000 —
Reembolso 25 % sobre Acciones subscriptas		167875 —
Préstamos hipotecarios	380051 64	
Prop. con prom. de venta	27708 —	
Propiedades del Banco	359893 06	767652 70
Caja	4476 37	
Bancos	7077 76	
Depósitos a plazo fijo	79711 46	91265 59
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		145 46
Seguros contra Incendio		133 17
Cuentas corrientes		916 26
Gastos generales		6716 85
Comisiones		1 —
Cuentas a liquidar		399 54
Cuentas de orden		1294434 55
		3329541 12
HABER		
Capital emitido		1000000 —
» cobrado		698700 —
Fondo de reserva	24626 26	
Fondo de previsión	68642 58	
Fondo de reaseguro	15000 —	108268 84
Amortización préstamos hipotecarios	167582 55	
Amortización prop. con prom. de venta	5774 80	173357 35
Intereses y descuentos		13803 58
Adm. prop. del Banco		8268 51
Hipotecas		18315 58
Dividendos a pagar		7150 01
Depósitos en garantía		846 —
Intereses a cobrar		1135 22
Cuentas en suspenso		5231 48
Cuentas de orden		1294434 55
		3329541 12

J. Rezzano, presidente.— George Carré, gerente.— A. Garassino, tesorero.—
V.º B.º: C. D. Tyler, síndico

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 30 set. N 7951 v-30 set-

01709

Sociedad Anónima: Bodegas y Viñedos Giol

CANGALLO 434—BUENOS AIRES

Fundada según Decreto del 9 de Octubre de 1911

Capital realizado: $ m/l 10.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles	10947781 26
Máquinas, útiles, vasijas	3810339 61
Mercaderías	3944109 52
Deudores	881804 61
Caja	3484 23
Valores varios	73813 —
	19661332 23

PASIVO	$ m/n
Capital	10000000 —
Bancos	7549005 50
Obligáciones a pagar	1025819 84
Fondo de previsión	800000 —
Fondo de reserva	270671 42
Varios	6313 —
Pérdidas y Ganancias	9522 47
	19661332 23

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DÉBITO	$ m/n
Intereses	610518 24
Amortización y rebajas	423825 60
Gastos generales	236656 31
Siniestros	92759 06
Seguros	48387 78
Varios	22151 78
Saldo a nuevo ejercicio	9522 47
	1443821 24

CRÉDITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	9316 02
Inmuebles	1291438 85
Varios	143066 37
	1443821 24

Joaquín Herrandis, presidente.—Luis P. Piaggio, administrador general.—Andrés Morón, contador.—Genaro L. Osorio, síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 30 set. N 7947 v-30 set.

0156

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires — Bolsa de Comercio

Sociedad Anónima

Autorizada por Superior Decreto de 17 de Octubre de 1907, 3 de Mayo de 1919, 9 de Diciembre de 1919 y 10 de Junio de 191

Capital autorizado .... $ 6.000.000 —
» subscripto .... » 6.000.000 —
» realizado .... » 3.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Agosto de 1921.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	3019000 —	Capital	6000000 —
Muebles y útiles	10000 —	Fondo de reserva	534789 77
Caja y Bancos:		Fondo de previsión	405171 85
Depósitos a plazo fijo en c/c. y efectivo	6820876 02	Caja socorro empleados	22312 81
Varios deudores	10946 24	Dividendos a pagar	46650 —
Inmuebles en Zárate	1 —	Varios acreedores	437774 07
Pagos adelantados	1016 40	Directorio y Síndico	182292 95
Intereses a cobrar	205811 32	Márgenes y mercaderías:	
Márgenes y mercaderías:		Diferencia, márgenes, márgenes extraordinarios y	
Depósitos en los Bancos y cuentas corrientes (saldos deudores)	18454103 12	cuentas corrientes (saldos acreedores)	18454103 12
		Ganancias y Pérdidas:	
		Saldo 1.º de Julio de 1920 al 30 de Junio de 1921	2438659 53
	28521754 10		28521754 10

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos de Administración:		Comisiones, intereses, transferencias, cuota de poderes, multas	3216087 65
Honorarios Asesor Letrado, contadores revisadores, retribución al personal, sueldos, impresiones, gastos generales, donaciones, etc.	390281 13		
Servicio telegráfico			
Saldo deudor	14321 72		
Muebles y útiles:			
Depreciación	6977 30		
Saldo	2804507 50		
	3216087 65		3216087 65
Participaciones:			
Presidente 1 %	28045 07	Saldo del frente	2804507 50
Directorio 5 %	140225 35		
Síndico ½ %	14022 53		
Bolsa de Comercio, según convenio	183555 02		
Saldo, ganancia neta, Ejercicio 1920-1921	2438659 53		
	2804507 50		2804507 50

B. Bernhard, presidente.— A. J. Cooke, gerente.— Price, Waterhouse Faller & C.º, contadores-interventores.— Enrique Sivori, tesorero.— J. B. Barnetche, síndico

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 30 set. N 7949 v-30 set.

01569

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro, a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	40000 —		Directorio: Acciones depositadas	40000 —	
Construcciones		3221810 01	Acciones antiguas, a canjear		1700 —
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras			Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Hidráulicas		2651027 30	Obligaciones a oro (6 % renta)	127700 —	
Maquinaria		939184 88	Dividendos a pagar		1339 65
Redes de Cables		1514878 60	Renta de obligaciones a pagar		4883 41
Instalación Alumbrado Público		158132 —	Letras a pagar		1020 15
Instalaciones Tranvía		1538463 31	Fondo de Reserva (legal)	33591 39	
Medidores (colocados)		246577 70	Fondo de Amortización Capitales in-		527239 41
Muebles y Útiles		11660 44	vertidos		
Materiales		390820 51	Fondo de Renovación Instalaciones		1729225 85
Caja y Bancos		33445 65	Fondo de Previsión		312430 16
Letras a cobrar		3019 24	Varios acreedores		5404752 55
Deudores		274199 24	Cuentas a liquidar		10641 55
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Productos de explotación		555601 26
Cuentas a liquidar		41341 70	Venta de materiales y alquileres		1221 94
Gastos de explotación		290790 12	Ganancias y Pérdidas		319489 79
Intereses		92554 88	Conversión		2637559 98
Conversión	1160526 39				
	1201291 39	11507905 70		1201291 39	11507905 70

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921.

C. Lingenfelder, presidente.— E. García Mérou, secretario.—Vº. Bº.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 30 set. N 7952 v-30 set.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Visto el pliego formulado por la Oficina del Padrón Electoral y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, referente a la licitación pública para la confección e impresión del Padrón de Electores de la República, para el servicio de las elecciones nacionales comprendidas entre 1922 y primer trimestre de 1926,

El Ministro del Interior. —

Resuelve:

Art. 1º Las propuestas deberán ser presentadas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior, bajo sobre cerrado y lacrado, las cuales serán abiertas en acto público, el día 20 de Octubre a las 15, horas, en presencia del Señor Escribano de Gobierno, funcionarios que se designen al efecto y demás interesados, todos los cuales suscribirán el acta respectiva como prueba de conformidad.

Art. 2º Los proponentes radicados en el interior de la República, podrán optar por hacer la entrega de sus propuestas en el local del Juzgado Federal respectivo, con cinco días de anticipación al fijado en el art. 1º a fin de que puedan ser consideradas en su totalidad en la apertura del concurso. En tal caso la remisión de las mismas quedará a cargo de los señores Jueces, quienes las dirigirán al señor Subsecretario como piezas certificadas: debiendo ponerse una segunda cubierta al sobre respectivo, en el cual deberá leerse «licitación de fecha 20 de Octubre de 1921».

Art. 3º Para optas al presente concurso, es condición esencial presentar la propuesta en un sello del valor de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes; acompañados de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior por la suma de $ 5.000 m/n. que podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, única y exclusivamente.

Art. 4º Además del depósito de garantía que se establece en el artículo 3º., todo proponente deberá hacer suscribir la propuesta respectiva y presente pliego de condiciones que hará las veces de contrato, por un fiador solidario personal, hasta la suma de $ 10.000 m/n., el cual será responsable del compromiso contraído por todo el término del presente contrato.

Art. 5º El P. E. se reserva el derecho de aceptar las propuestas que más le convengan a sus intereses o rechazarlas todas pudiendo optar por la conservación en su poder de las matrices o bien dejarlas en custodia a cargo del impresor.

Art. 6º Todo proponente deberá mantener sus precios hasta el día en que el P. E. apruebe la licitación, perdiendo el depósito de garantía aquél que desistiese de ello, cualquiera que sea la causa invocada.

Art. 7º El depósito a que se refiere el art. 3º deberá responder en primer término a lo estipulado en el art. 6º como también a las multas que se impongan por incumplimiento del presente contrato. Si para hacer frente a estas últimas no fuesen suficientes los fondos depositados de referencia, se intimará el abono consiguiente al garante solidario. En caso de haberse afectado dicha garantía en efectivo, deberá ser repuesta la suma afectada dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden respectiva, a fin de que en todo momento exista un fondo efectivo por valor de $ 5.000 m/n.

Art. 8º La confección e impresión del padrón de electores deberá hacerse con linotipos, en un todo igual en forma y confección al modelo oficial que se exhibirá en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Juzgados respectivos. El proponente puede optar por la confección del padrón de un solo Distrito o bien por todos los de la República; siendo facultativo del P. E. hacer las adjudi-

caciones en la proporción que estime más conveniente.

Art. 9º La impresión del Padrón se hará con arreglo a dos modelos uno provisorio que se denominará A. y otro definitivo que se denominará B. En el Padrón modelo A. se consignarán los siguientes datos: año de nacimiento; Nº de matrícula de enrolamiento; apellido, nombre (por orden alfabetico(; profesión; domicilio y especificación de los analfabetos, lo cual se llevará a cabo, colocando un asterisco al lado del nombre del enrolado. Constará asimismo de una columna para observación y como completando el título, la determinación del Distrito, Departamento, Colegio Electoral, Sección y Mesa Nº . . . En el Padrón definitivo (modelo B.) se consignarán las mismas anotaciones pero con el agregado del número de orden de cada elector dentro de su respectiva mesa y una columna especial para poder hacer constar si votó el ciudadano De cada uno de estos padrones (modelos A y B se imprimirán 159 ejemplares por cada elección ordinaria, distribuídas así:

Modelo A, 143 ejemplares en papel de 20 kilos en hojas sueltas 3 ejemplares en papel de 30 kilos encuadernados en tela y cartulina, 4 ejemplares en papel de 30 kilos, encuadernados en tela y cartón.

Modelo B, 159 ejemplares en papel de 30 kilos, distribuidos en la siguiente forma:

125 en hojas sueltas, debiéndo llevar al dorso impreso las actas de apertura y cierre del comicio.

18 encuadernados en tela y cartulina

7 encuadernados en tela y cartón.

El suministro del papel, metal linotipado y cualquier otro accesorio relacionado con la composición,, mano de obra e impresión de los padrones de referencia corre por cuenta exclusiva del licitante.

Art. 10 La composición e impresión deberá llevarse a cabo a base de linotipos, en hojas de tres columnas a razón de 75 líneas las dos primeras y 70 la última, a los efectos de encuadrar el total, en el número máximo que fija para cada serie la ley respectiva.

Art. 11º Para la presente impresión y sucesivas, quienes correspondan suministrarán al impresor las matrices existentes del Padrón definitivo anterior, debiendo el impresor proceder a la intercalación en las mismas de las altas correspondientes, como tambien efectuar las eliminaciones que correspondan de acuerdo con lo ordenado en cada caso, por el señor Juez respectivo o persona que lo represente. Toda orden de esta naturaleza, deberá ser expedida por escrito y bajo la firma del funcionario arriba citado, sin excepción alguna.

Art. 12 El presente contrato regirá no solo para las tres impresiones ordinarias que deberán llevarse a cabo de acuerdo con la ley 8130, sino que deberá comprenderse en el mismo a todos los efectos, los padrones complementarios que sea menester imprimir en cualquier época, comprendida en la vigencia del presente convenio, por igual cantidad que la estipulada en el art. 9º.

Art. 13. Al impresor se le entregará en el local que designe, las matrices que actualmente tiene en su poder el Gobierno, libre de todo gasto y en perfecta ordenación, siendo a su cargo (impresor) la remisión a destinó, cuando se le imparta la orden pertinente de devolución.

En el caso que de el Gobierno resolviese dejar en custodia de las imprentas el material linotipado, actual o futuro, el impresor depositario queda obligado a asegurar dicho material contra todo riesgo o evento y por su valor real; debiendo restituir al Gobierno, en cualquier momento que éste lo estime oportuno, las matrices linotipadas en perfecta ordenación y estado de limpieza.

Art. 14. Se entiende por «serie» a los efectos del cómputo para el pago toda foja en la cual se haya impreso un número de enrolados que oscile entre 180 (como mínimum) y 220 (como máximum) y, por «fracciones de series», las que alcancen hasta 179 inscriptos.

El impresor deberá formular propuesta solo por el precio de la serie, siendo entendido, que,, las fracciones se le computarán por líneas a base de 200 inscriptos como término medio, por cada serie (200 líneas).

Cada línea del metal excluído del padrón (sobrante), quedará de propiedad del impresor y se le computará a los efectos de la deducción consiguiente con arreglo a un 50 o/o del precio asignado a la línea de metal, composición e impresión a que se hace referencia precedentemente.

Las matrices serán en todo momento de propiedad del Gobierno Nacional con excepción de aquellas líneas que hayan pasado a propiedad del impresor, por corresponder a fallecidos, errores, bajas o cambios de domicilio.

Art. 15. Dentro del precio que se estipula, de acuerdo con el precedente art. 14 queda comprendido todo trabajo de composición, exclusión cambio, aumento, modificación total o parcial e impresión, no admitiéndose suplemento alguno, salvo para los casos especificados en el art 16.

Art. 16 Además del precio de la serie (modelos A y B en conjunto), deberá estipularse (por separado) el de encuadernación de padrones en total (32 tomos); los gastos de transporte (devolución) que según el art. 13 corresponde al contratista; y la suma por depósito de matrices en custodia del impresor a contar de los 30 días posteriores a la de entregado el padrón modelo B de conformidad. Se deja constancia, que dichas matrices deberán conservarse en armarios de cerraduras «Yale», y en perfecta ordenación por Colegios, etc.

Art. 17 El pago se hará por la Tesorería General de la Nación, previo el trámite de las cuentas respectivas, y una vez entregadas las llaves de los armarios al Juzgado Federal o bien recibidas de conformidad por la Casa de Moneda las matrices respectivas (según corresponda); todo, previa aprobación del señor Juez Federal en cuanto al trabajo realizado tomándose como base de cómputo única el padrón definitivo de electores (modelo B), de acuerdo con las proporciones especificadas en el art. 14; no admitiéndose reclamación alguna que tenga por base cualquier otro cómputo que el especificado.

En el caso de confeccionarse uno solo de los modelos, el abono se hará a base del 50 o/o del precio asignado precedentemente.

Art. 18 En el caso de que no se diese estricto cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato el P. E. queda facultado para rescindirlo de inmediato, sin perjuicio de aplicar las penalidades estipuladas en el mismo pudiendo además encargar dicho trabajo a cualquier impresor, cualquiera que sea el precio, debiendo responder por el gasto resultante el impresor y su garante solidario.

Art. 19 Los originales se entregarán al impresor desde el día..., hasta el día... debiendo éste tomar a su cargo la primera revisación, quedando a cargo del Juzgado la segunda.

La impresión (modelos A y B) deberá entregarse en la fecha que fijen los señores Jueces Federales, la cual no podrá prorrogarse, bajo ningún concepto del límite de los diez días anteriores a aquel en que entren a regir los plazos estipulados por el P. E. y para cuyo servicio se ha llevado a cabo dicha impresión.

Los formales encuadernados, podrán entregarse hasta 30 días despues del asignado para entregar el modelo B.

En cada caso, el Juzgado Federal deberá comunicar al Ministerio del Interior y este a su vez, a la Contaduría General de la Nación, la fecha máxima asignada para entrega de los modelos A y B en su totalidad, a los efectos del control posterior que compete a esta última Repartición en la liquidación de las cuentas respectivas.

Art. 20. Fíjase en $ 200 m/n. diarios, la multa en que incurrirá el impresor por incumplimiento de los plazos arriba citados, sin perjuicio de aplicarle además, las penalidades establecidas en este pliego.

Art. 21 Toda serie o fracción que contenga más de tres errores deberá ser rehecha de inmediato por el impresor, libre de gastos para el gobierno. — El plazo de esta nueva entrega, deberá quedar librado a la resolución del señor Juez Federal, teniendo en cuenta la urgencia y el trabajo a rehacer.

Si el impresor no diese cumplimiento a ello, dentro del plazo que se le asigne, se le aplicará la multa diaria especificada en el Art. 20. — Las eliminaciones dispuestas por el señor Juez y no cumplidas por el impresor, se considerarán como errores.

Art. 22. Para las obligaciones emanadas del presente contrato, se fija como domicilio legal, la Capital en que tenga asiento el respectivo Juzgado Federal.

Art. 23. El representante del impresor, si es que no actuase éste personalmente, deberá estar munido de amplios poderes, para solucionar de inmediato cualquier dificultad que presentasen los padrones, sin necesidad de consulta previa con el impresor.

Art. 24. El P. E. se reserva el derecho de rescindir el presente contrato sin indemnización alguna, al impresor en el caso de que se implantase una imprenta oficial que pudiese tomar a su cargo dicha obra.

Art. 25. Publíquese, hágase saber a los señores Jueces Federales y a Contaduría General y archívese.

R. Gómez.

v-24 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 83357—L—921, llámase a licitación para la provisión de pasto verde para el consumo del ganado Municipal Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

El Secretario

E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81235—L—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

El Secretario

E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65215—D—921, llámase a licitación para la enajenación de contadores eléctricos Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14.45 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

El Secretario

E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61968—D—921, llámase a licitación para la ejecución de las instalaciones eléctricas para la calefacción en el Hospital Ramos Mejía y traslado del tablero general de luz. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

El Secretario

E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo a las 15 horas para la construcción de armaduras de hierro y cubiertas de zinc para Usina de Incineradora.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires 28 de Septiembre de 1921

El Secretario

E- 28 septiembre S/p. p. v- 5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas para la provisión de accesorios para automóviles.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires 28 de Septiembre de 1921.

El Secretario

E- 28 septiembre S/p. p. v- 5 octubre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de chapas-pases con destino al personal de Correos y Ordenanzas de la Intendencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 32475—A—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — El Secretario.

E- 28 septiembre S/p. p. v- 8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas para la provisión de artículos de mecánica,

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires 28 de Septiembre de 1921

El Secretario

E- 28 septiembre S/p. p. v- 5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas para la provisión de ladrillos, arena oriental, granza, polvo de ladrillo, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.

El Secretario

E-27 septbre. S/p.p. v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas para la provisión de 50.000 kilos de cal viva del Azul de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.

El Secretario

E-27 septbre. S/p.p. v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 800 chapas de hierro galvanizado de acuerdo, con el pliego de condiciones que puedeu los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.

El Secretario

E-27 septbre. S/p.p. v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de Bomba Centrífuga y Motor Eléctrico de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.

El Secretario

E-27 septbre. S/p.p. v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las

15 horas, para la provisión de libros para la Mesa de Entradas del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 32321—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — El Secretario.
E-24 septbre. S/p.p. v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de barriles para el enlazamiento de plantas de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1921. — El Secretario.
E-24 septbre. S/p.p. v-5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 14 y 30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Guayaquil de Centenera a Pichcuta y Santander de Avenida La Plata a Viel, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1921. — El Secretario.
E-24 septbre. S/p.p. v-3 octubre

Llámase a licitación pública, para e día 30 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 100.000 kilos de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1921. — El Secretario.
E. 23 sepbre. S/pp. v-30 sepbre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Jorge Newbery de Guzman a Warnes y Guzman de Dorrego a Jorge Newbery, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — El Secretario.
E. 23 sepbre. S/pp. v-30 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80121—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuaró to trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires. Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.
E 20 sepbre S/p.p. v-30 selbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81778—A—921, llámase a licitación para la provisión de chapas y clavos con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.
E 20 sepbre S/p.p. v-30 sepbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81141—D—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección Sanipieza. Tendrá lugar el día 27 del rriente a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires. Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.
E 20 sepbre S/p.p. v-30 sepbre

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación Pública para la extracción de estiércol de las caballerizas:
A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.
El Secretario:
v-20 octubre

Licitación pública para la provisión de Alfalfa durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre.

El día 30 de Octubre de 1921. a las 15 horas. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre. Noviembre y Diciembre del corriente año.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921.
v-10 octubre.

A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.
v-20 octubre.

El día 10 de Octubre de 1921. a las 15 horas. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre. Noviembre y Diciembre del corriente año.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921.
v-10 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 7000 uniformes dobles de brin, destinados al personal uniformado de la repartición.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18, y Sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas el 14 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921
El Jefe de la Oficina de compras.
v-14 octubre.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 3.000 postes de quebracho colorado puestos sobre vagón en la estación de procedencia y destinados al servicio de la Repartición.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18, y Sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 17 de Octubre próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — El Jefe de la Oficina de Compras.
v- 17 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Hospicio de las Mercedes.
Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 26 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.
El Director
v-26 octubre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre del corriente año, a las 9, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de almacén y otros comestibles, durante el primer semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados:
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921. — El Director Interino.
v-29 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre a las 15 para la construcción de un horno para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.
La Secretaría.
v-26 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269.
La Secretaría
v-15 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 y 30 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas y etc., y motores eléctricos, etc. continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 para la provisión de 270.000 azulejos blancos de 0.15 x 0.15 c m según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 19 octubre

Llámase a licitación hasta el día 14 de Octubre a las 15., 15.15, 15.30, 15.45 y 16, para la provisión de café, carne, papas, aceite y papel.
Informes. Reconquista 269.
La Secretaría.
v-14 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

(Prov. de Buenos Aires).
Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche, manteca drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general, y materiales de zapatería,; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería etc.; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1922.
Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 10 de Octubre de 1921, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes. Torres, Septiembre 10 de 1921.
El Director.
v-10 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, con destino al mencionado Asilo, de los artículos que se detallan a continuación:
Los pliegos de condiciones existentes en la Dirección del Asilo se hallan a disposición de los interesados.
Nómina de los artículos comprendidos en la licitación pública, destinada a la provisión y consumo, durante el año 1922, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.
La Licitación Pública se verificará a las 14 horas del día 26 de Octubre de 1921.

Artículos de almacén en general

4200 kilos aceite pura de Oliva, de primera calidad.
900 litros alcohol desnaturalizado.
3600 kilos arroz Carolina de primera.
36000 kilos arroz Glacé de segunda.
3360 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.
48000 kilos azúcar tucumana de primera calidad.
36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.
480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.
24000 kilos arvejas partidas secas
60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo).
240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto, o incluso envase y salmuera.
120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.
60000 kilos afrecho de maíz.
12 kilos almendras peladas dulces.
33 kilos almidón francés.
12 kilos azul, para ropa en bolsitas.
24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).
3600 kilos café Brasil tostado, en grano.
900 kilos café Caracolillo tostado. en
900 kilos café Puerto Rico. tostado en grano.
900 kilos café Moka, tostado, en grano.
1800 kilos conserva de tomates, latas de 2 a 5 kilos.
480 kilos ciruelas secas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela pura, en polvo.
36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.
600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.
600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).
480 cajas escarbadientes Marquesinos
2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.
12000 kilos fariña de primera calidad.
12 kilos fruta confitada surtida.
35 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.
3 kilos grajeas surtidas.
12000 kilos garbanzos chilenos.
4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).
12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.
60 kilos hongos sueltos de primera calidad.
1200 kilos maizena.
6 kilos nuez moscada.
1200 kilos nueces sanas, de primera calidad.
240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).

1200 ladrillos ingleses.
300 tarros líquido para limpieza de metales (tarros de 1/2 litro.)
6 kilos laurel en hojas.
720 kilos duraznos sin caroso (orejones de).
720 latas ostras en latas enteras (indicar marca).
12 kilos orégano.
30000 kilos porotos manteca.
24000 kilos porotos tapes.
810 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).
24 kilos pimienta blanca molida.
270 kilos pimentón dulce de primera calidad.
1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.
1200 kilos pasas de higos, blancos, de primera.
810 latas petit pois, latas de 500 gramos (indicar marca).
12 kilos piñones.
720 kilos queso de rallar Sbrins.
1080 kilos queso de rallar Goya.
30000 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.
30000 kilos sal gruesa para salar cueros.
600 kilos sal fina de Cádiz.
720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo)
120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.
1810 Sapolios.
72 kilos te suelto, de primera.
480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.
1200 litros vinagre de vino tinto.
4000 litros vino tinto para mesa
8400 kilos yerba argentina.
900 kilos yerba paraguaya en latas de 1 kilo — indicar marca —
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos.
50 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco.

Artículos para el lavado

1500 kilos soda cáustica.
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Néroli.
500 gramos esencia de romero.
400 gramos esencia de lavanda.
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial.
4 pesa lejías.
1 kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo

126000 kilos harina de trigo «000» para pan.
168000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3600 kilos fideos de sémola de primera, corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
30000 kilos harina de maíz, especial para polenta.
24000 kilos maíz en grano, para forraje.
36000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
1200 kilos sémola de trigo candeal.
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar.
1080 novillos mestizos de 400 a 500 kilos en pie (90 mensuales).
180000 kilos papas para consumo (15000 kg. mensuales).

Combustibles

2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo «gas oil» para motores Diessel.
240 cajones kerosene refinado.
5400 kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 kilos aceite común para máquinas en general.
540 kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado

1000 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquina números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas, números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre, números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros.
3 kilos alfileres comunes, finos.
500 metros brin, para guardapolvos, blanco.
300 metros brin para sacos de cocineros, blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul, para trajes de mecánicos.
7000 metros bombasí, para uniformes de asiladas.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros.
300 gruesas botones para camisas.
7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros griseta para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº 40.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros cotín para forros de colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 kilos semilla para zapatero números 9, 10, 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
60 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asilados.
300 metros satiné negro, para forros.
1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.
160 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
6000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos, empleados.

Drogas y Artículos de Farmacia en General

12 Litros Aceite almendras dulces
100 Litros Aceite bacalao blanco
100 Gramos Aceite cade.
10 Kilos Aceite ricino
10 Kilos Aceite sésamo
3 Litros Acido Acétus
10 Kilos Acido bórico polvo
20 Kilos Acido cítrico
500 Gramos Acido pícrico
250 Gramos Acido salicílico
2 Kilos Acido tánico al éter
100 Gramos Acido tímico
500 Gramos Adrenalina solución
5 Litros Agua destilada de azahar
2 Litros Agua destilada laurel cerezo
200 Litros Agua oxigenada
5 Kilos Alcanfor en panes
200 Litros Alcohol rectificado libre de impuesto
200 Gramos Alcoholaturo raíz acónito. — —
3 Kilos Almidón polvo
1 Kilo Aloes socotrino
1 Kilo Alquitrán vegetal
2 Kilos Alumbre polvo
2 Litros Amoníaco puro
500 Gramos Amonio acetado líquido.
1 Kilo Antipirina.
50 Gramos Apomorfina clorhidrato
25 Gramos Argirol
250 Gramos Aristol
10 Gramos Arsénico yoduro
500 Gramos Arrhenal
3 Kilos Aspirina Bayer
3 Kilos azúcar de leche
5 Kilos Azufre precipitado
3 Kilos Azafrán en hebra legítimo
2 Kilos Anís en grano
2 litros Bálsamo Opodeldoc líquido
250 Gramos Bálsamo del Perú
250 gramos Bálsamo de Tolu.
5 kilos Bálsamo tranquilo.
250 gramos Belladona hojas.
10 Litros Bencina
1 kilo Bismuto subgalato.
10 kilos Bismuto subnitrato.
50 Gramos Bromoformo
2 Kilos Bufach
500 Gramos Cafeína pura
10 Kilos Calcio carbonato
2 Kilos Calcio cloruro.
1 Kilo Calcio fosfato.
500 Gramos Calcio glicerofosfato.
500 Gramos Calcio hipofosfito.
500 Gramos Calomel al vapor.
1 Frasco Carbón de Belloc (1 kilo).
30 Gramos Carmín
2 Kilos Cera blanca
25 Kilos Cloral hidrato.
1 Kilo Cloroformo comercial
2 Kilos Coca hojas.
100 Gramos Codeína pura
10 Gramos Colargol
250 Gramos Colodión elástico.
20 Kilos Cremor tártaro.
100 Gramos Creosota de la Haya.
600 Litros Creolina
5 Gramos Digitalina cristalizada
100 Gramos Dionina
1500 Gramos Ergotina Bonjean.
500 Gramos Ergotina Ivón
10 Gramos Escopolamina clorhidrato.
1500 Gramos Esencia de anís.
500 Gramos Esencia de limón.
500 Gramos Esencia de menta.
20 Litros Esencia de trementina.
2 Litros Esperma ballena.
5 Litros Eter sulfúrico.
200 Gramos Eucaliptol.
100 Gramos Extracto de genciana.
100 Gramos Extracto de opio.
2 Litros Extracto flúido corteza naranja amarga.
250 Gramos Extracto flúido espino cerval.
250 Gramos Extracto flúido hamamelis.
250 Gramos Extracto flúido hidrastis canadiensis.
3 Litros Extracto flúido Polígala.
1 Litro Extracto flúido Ratanía.
2 Litros Extracto flúido Tolú.
10 Cajas Electrargol ampollas.
200 Gramos Fenocetina.
250 Gramos Fenolftaleína.
20 Litros Formol.
30 Kilos Glicerina pura a 30 grados
15 Kilos Goma arábiga polvo.
300 Gramos Guayacol.
300 Gramos Guayacol carbonato.
10 Cajas Haptinógeno Neumo Méndez.
200 Gramos Hierro glicerofosfato.
10 Núms. Yodolipol.
2 Kilos Yodoformo polvo.
3 Kilos Yodo sublimado.
20 Kilos Jabón negro potásico.
24 Jeringas goma peras surtidas.
3 Kilos Kola nuez polvo.
3 Kilos Lanolina.
100 Gramos Lecitina.
5 Kilos Licopodio.
10 Kilos Lino entero.
50 Kilos Lino harina.
5 Kilos Lisol.
10 Kilos Magnesia calcinada.
15 Kilos Magnesia carbonato.
250 Gramos Magnesia glicerofosfato
30 Kilos Magnesia sulfato.
2 Kilos Manzanilla flor.
200 Gramos Mentol.
2 Litros Metilo salicilato.
10 Kilos Mostaza harina.
500 Gramos Naftol benzoato.
25 Gramos Novocaína.
5 Kilos Nuez vómica polvo.
100 Gramos Opio polvo.
1500 Gramos Ovarina polvo.
100 Gramos Plata nitrato cristalizado.
25 Kilos Potasio de bromuro.
5 Kilos Potasio carbonato.
1 Kilo Potasio clorato.
1 Kilo Potasio Permanganato.
5 Kilos Potasio yoduro.
250 Gramos Quinina bromhidrato.
250 Gramos Quinina sulfato.
200 Gramos Resorcina.
1 Kilo Salol.
3 Kilos Sal nitro.
5 Kilos Sodio benzoato.
10 Kilos Sodio bicarbonato.
5 Kilos Sodio borato.
1 Kilo Sodio cacodilato.
1 Kilo Sodio glicerofosfato.
500 Gramos Sodio salicilato.
50 Kilos Sodio sulfato.
20 Kilos Talco de Venecia.
1 Kilo Tanalbina.
500 Gramos Teobromina.
1 kilo Terpina hidrato.
5 kilos Tilo flor
1 kilo Thiocol Roche
1 litro Tintura belladona
1 litro Tintura Benjuí
5 litros Tintura canela
500 gramos Tintura coca
20 litros Tintura genciana
2 litros Tintura jalapa compuesta
250 gramos Tintura opio
500 gramos Tintura quina
1500 gramos Tiroidina polvo
2 kilos Tubos de goma para irrigador
1 kilo Urotropina
600 Tubos Vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos Vaselina blanca
20 kilos Vaselina amarilla
5 kilos Vaselina líquida
250 gramos Veronal
3 kilos Oxido de zinc
200 kilos Algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos
100 kilos Agujas para inyecciones hipodérmicas
100 Agujas para inyecciones intramusculares
36 Cepillos para uñas
2 Irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros Gasa hidrófila indíquese ancho
33 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 Jeringas sistema Lüer de 2 cc.
36 Jeringas sistema Lüer de 1 cc.
6 carreles Tela adhesiva
33 Termómetros clínicos
Oliva Septiembre 26 de 1921.

El Director.

v-26 octubre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Empréstito Casas para Obreros.

Se hace saber a los tenedores de bonos municipales del Empréstito Casas para Obreros Ley 4824 que el día 14 de Octubre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.800 m/t. valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — El secretario.

v- 14 octubre

Se hace saber a los tenedores de fondos públicos a oro del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» Ley 2842 — que el día 5 de Octubre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de $ o/s. 30.000, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El Secretario.

v- 5 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno

El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de celosías de hierro, madera o materiales similares, para la 2ª Casa Colectiva calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, Bases y Pliego de Condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en la misma Oficina. — El secretario.

v- 29 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º. de Enero próximo hasta el 30 de Junio de 1922 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes establecimientos;

Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Pasco 1113; Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto 1º 380; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz: Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto de Sordomudos, Avellaneda 1225; Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Córdoba 3130; Colegio Nacional Carlos Pellegrini — Pilar — F. C. P.; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones, las que serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 10 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, pan, carne, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, frutas, verduras, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado «Campana» en astillas, en trozos, hachada, petróleo, querosene, etc.) lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, artículos sanitarios de peluquería, para escritorio, imprenta encuadernación, fotografía, radiografía lubrificantes, papel y arts. para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial., farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para los establecimientos en Marcos Paz y Pilar.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos establecimientos donde podrán consultar calidad y características de los mismos a fin de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 6 Octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 18 de octubre próximo, para la provisión de vestuario con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital, — Datos en D. Administrativa. Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v- 18 octubre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Octubre próximo para la provisión del material necesario al Taller de Reparaciones de la Repartición con destino a la construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-11 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela Nº 10 de Colón. (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.

v-13 octubre.

Instituto Nacional de Sordos Mudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento de los artículos detallados a continuación:

Taller de carpintería

18 cepillos hoja doble.
18 hierros hoja doble, 55 milímetros para garlopa.
18 hierros hoja doble, 45 milímetros, para garlopín.
24 formones de 3, 2, 5, 1, 5 y 1 centímetros.
12 limas triángulo de 15 y 18 centímetros, largo.
12 escofinas de 25 centímetros, finas y gruesas.
4 limas media caña de 25 centímetros
6 escoplos de 1 1/2, 1 y 1/3 de centímetros.
6 serruchos de costilla.
3 serruchos de punto.
3 destornilladores de 20 centímetros largo.
3 destornilladores de 25 centímetros.
3 destornilladores de 30 centímetros.
6 gubias de 2 1/2 centímetros.
4 gubias de 2 centímetros.
2 gubias de 1 1/2 centímetros.
3 taladros crik.
2 compases de 22 centímetros.
2 compases de 16 centímetros.
6 embutidores de clavos surtidos.
4 mechas de punto.
4 mechas salomónicas.
6 mechas gusanillo.
2 desbrocadores para tornillo.
4 destornilladores taladro surtidos.
12 martillos peña.
3 alicates para cortar alambre.
4 guillaumes.
1 nivel de agua de 39 centímetros, largo.
1 nivel de agua de 60 centímetros. largo.
2 ingletadores de 20 y 30 centímetros.
1 falsa regla de 25 centímetros.
36 cabos para limas, formones, etc.
1 tijera para cortar alambre.
4 piedras de asentar.
2 metros dobles de madera.
1 docena de lapiceros de carpintero.
50 metros tabla pino Paraná de 5 por 30 centímetros.
100 metros tabla pino Paraná de 2,5 por 30 centímetros.
25 metros tabla pino Paraná de 2, 5, por 30, aserrada a 1 1/4 centímetros.
20 metros tabla pino Paraná de 2,5 por 30 aserrada a 1/3 centímetros.
50 metros tabla roble de 5 por 30 centímetros.
50 metros tabla roble de 2,5 por 30 aserrada a 1 1/4 centímetros.
50 metros tabla de roble de 2,5 por 30 centímetros.
50 metros cedro 2,5 por 30 centímetros.
25 metros cedro de cedro de 2,5 por 30 aserrada a 1/2

Taller de Zapatería

2 suelas machos.
1 boxkal negro del país.
2 badanas, negra y de color.
15 metros cotín blanco.
1 caja hilo lustre de color.
2 piezas presillas para botines.
24 hojas papel de lija, del O.
4 paquetes semillas Nº 7 y 8.
2 kilos clavos imitación Nº 14 y 15.
1 kilo de cemento.
2 docenas agujas Singer.
2 kilos clavos con cabeza.
1 par de hormas Nº 40, tipo V. R.
1 par de hormas Nº 31 tipo V. R.
2 carreteles hilo negro Nº 60 y 80. «Caballito».
2 paquetitos de cerdas.

Taller de Talabartería

2 suelas negras, macho.
2 suelas ensebadas, macho.
1 suela blanca gruesa para carro, macho.
1 suela amarilla.
2 badanas blancas raspadas.
2 badanas amarillas.
3 tafiletes de color, verde, colorado y azul.
6 metros de hule de color para almohadones.
6 frascos barniz brillantina.
5 ovillos de hilo negro Nº 9.
3 ovillos de hilo negro Nº 6.
3 ovillos de hilo amarillo Nº 9.
3 ovillos de hilo amarillo Nº 6.
1 ovillo hilo colorado Nº 6.
12 paquetes de agujas 00, -0 y 1.
2 docenas leznas surtidas, para hilo.
1 caja de remaches de 1/2 para máquina.
3 baticolas de cuero negro.
1 litro de tinta negra.
3 docenas hebillas para correas de yuguillo, 8-9 líneas.
1 gruesa hebillas niqueladas para cinturón 10 líneas.
6 docenas hebillas niqueladas de 6 líneas.
2 cajas tachuelas amarillas Nº 42 1/2
2 cajas tachuelas blancas Nº 42 1/2.
2 docenas chapones blancos de 16 líneas.
4 docenas chapones blancos de 12 y 8 líneas.
2 docenas estrellas blancas de 12 líneas.
6 docenas chapones amarillos de 16 12 y 8 líneas.
2 docenas estrellas amarillas de 12 líneas.
1 gruesa de argollas estañadas para frontera de freno.
6 docenas hebillas de 1 1/2 estañadas.
5 docenas hebillas de 1 1/4 estañadas.
6 docenas hebillas de 1 alta. estañadas.
12 llaves de silleta, grandes estañadas.
4 armazones de silleta jardinera 8-9.
2 docenas dados retranca estañados de 2 1/2.
2 docenas dados retranca de 2 estañados.

Artículos de Electricidad

12 lámparas de 10 bujías filamento carbónico, vidrio verde.
4 lámparas de 400 bujías Arga 1/2 Watt.
10 lámparas de 200 bujías Arga 1/2 Watt.
30 lámparas de 50 bujías Osram.
4 lámparas de 100 bujías Arga 1/2 Watt.
20 lámparas de 50 bujías Arga 1/2 Watt, opacas.
6 lámparas de 200 bujías Arga 1/2 Watt, opacas.
50 tapones de 20 y 30 amperes.
12 tapones para medidor.
2 rollos de cinta aisladora, negros.
12 pilas secas Columbia.

Artículos de Ferretería y Bazar

4 tachos zinc para basura, tamaño regular.
50 kilos soda para pisos.
12 plumeros, tamaño regular, cabo corto y largo.
18 tarros cera Comercio Nº 4, color natural, pasta y líquida.
12 tarros brillantina para limpiar metales.
12 tarros polich para limpiar metales.
4 kilos tiza en polvo.
6 tarros Sapolín blanco y verde.
6 tarros Ripolín blanco y verde.
12 docenas tazas loza piedra para desayuno.
10 docenas platos loza piedra, playos,
10 docenas platos hondos, loza piedra.
8 docenas cucharas para sopa, según muestra.
8 docenas tenedores, según muestra.
8 docenas cuchillos cabo fierro, fuertes.
4 soperas grandes, fierro enlozado.
4 cucharones para sopa tamaño regular, fierro enlozado.
3 pavas aluminio de 6 litros cada una.
12 patines género para pisos encerados.
8 cepillos cerda para los pies, para pisos encerados.
24 platos playos de porcelana.
24 copas 1/2 cristal para vino.
6 fuentes porcelana, ovaladas de 32 por 20 centímetros.
4 cepillos cerda con cabo para barrer pisos encerados.
2 tachos zinc redondos 60 centímetros diámetro en la boca.
12 bancos para patio, pies de fierro de 2 a 2 1/2 metros de largo.
6 bancos para jardín, pies de fierro de 2 a 2 1/2 metros de largo.

Artículos de Ropería y Mercería:

31 camas fierro de una plaza, según modelo.
400 metros franela de 75 a 80 centímetros.
160 pares de medias de algodón, cortas Nº 28.
320 pares de medias de algodón largas Nº 22, 24 y 26.
40 docenas de pañuelos de algodón
30 metros género turco para toallas de baño.
120 toallas de mano afelpadas de 1 por 0,55 metros
260 servilletas de algodón de 0,45 por 0,50 metros.
10 docenas de repasadores de hilo.
10 docenas de repasadores de algodón
24 delantales de cocinero, género asargado blanco de 0,81 metros, ancho.
100 metros dril azul para delantales de 0,70 metros ancho.
12 carretes de hilo blanco y negro Nº 30.
12 docenas camisetas algodón para niños de 10 a 18 años.
50 tricotas de algodón para niños de 10 a 16 años.
18 metros lona buena clase de 1 m de ancho.

1000 metros liencillo de 1,40 m. de ancho.
100 metros elástico para ligas.
200 botones metálicos para el cuello.
12 cepillos cerda para ropa.
36 peines hueso tamaño regular.
8 gruesas botones carozo para blusas
8 gruesas botones carozo para pantalón.
1 tijera Solingen de 18 centímetros.
1 paquete de agujas modista.
1 paquete de alfileres modista.
600 metros cinta hilera blanca.
12 guardapolvos brin, algodón Nº 48
500 metros brin caki de algodón.
4 manteles de algodón de 2,40 por 1,80 m.
24 servilletas haciendo juego con los manteles.
2 guardapolvos brin de hilo Nº 52, para doctor.
400 metros bramante lavado para fundas.
10 docenas camisas cefir para niños de 14 a 18 años .

Consultorio Oto-Rino-Laringoscópico

2 sondas de Itard niqueladas, números 3 y 4.
3 bujías de celuloide números 4, 5 y 6.
3 jeringas metálicas para oídos.
2 cánulas de Hartmann.
5 instrumentos de Politzer para oídos.
1 jeringa de Neumann para anestesia local.
1 instrumento Neumann para extracción de huesecillos.
1 pinza de Mahú para cornetes.
1 serie de sierras de Hosworth.
2 septotomos de Moure.
1 jeringa de Mahú para parafina sólida.
1 juego trócar de Krause para seno macilar.
1 cánula de Lermoyez para seno maxilar.
1 elevador del velo de Moritz Schmitd.
1 abreboca de Heister.
3 ganchos para amígdalas.
1 caja de intubación O'Dwyer.
1 pantostad.
1 pinza turbinotomo de Mahú.
2 tambores medianos para gasa esterilizada.
1 tambor grande para compresas esterilizadas.
1 sonda acanalada.
2 pinzas diente de ratón.
1/2 docena de bisturís tamaños varios, punta en el eje.
1 aguja Roverdin, mango y resorte.
1 docena de agujas curvas, simples.
1 docena de vendas de 4 centímetros.
1 docena de vendas de 6 centímetros.
1 docena de vendas de 10 centímetros.
2 piezas de gasa.
2 mesitas pie esmaltado, plano de vidrio.
Crin, seda y catgut.
1 mesa simple para examen y operaciones plano de cinc perforado.
2 frascos para crin y catgut.
18 frascos tapón esmerilado de 20, 50 y 100 c.c.
Dispositivo para suero.
3 agujas Luer hipodérmicas, largas.
2 agujas Luer intramusculares.
1 aguja Luer para inyecciones itraraquídeas.
1 caja agrafes y pinza porta-grafes.
Estiliteos para curaciones.
1 espejo frontal.
1 docena de pinzas Koker.
2 termómetros Pillischer.
12 bajalenguas.
12 espejos laríngeos surtidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 5 de Octubre a las 15 1/2 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Establecimiento calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

El Director.

v-5 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de diversos tejidos y botones, necesarios al Ejército durante el año corriente.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, Secretario Interino.

v-28 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre a las 14 horas para la provisión de paño kaki necesarios para la confección de uniformes y capotes de tropa durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario, interino.

v- 24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre a las 14 horas para la provisión de paño kaki necesario para la confección de uniformes y capotes de tropa durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v- 24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre próximo a las 15 horas para la provisión de diversos tejidos y botones, necesarios al Ejército durante el año corriente.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario, interino.

v- 28 octubre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Víveres entre los que figuran 150,000 kilos arroz,
207,000 kilos azúcar
30.000 kilos queso Sbrinz
193,000 kilos fideos
62.000 kilos maíz blanco y triturado
82,000 kilos yerba Argentina
40.000 kilos sal gruesa, porotos café te aceite de olivas, vinagre, etc.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la Dirección Compras. El Secretario

v-11 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Paseo Colón 1457. — El Secretario.

E 7 septiembre v- 7 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Se llama a licitación pública para el suministro de tres mil toneladas (3.000 tons.) de leña de quebracho colorado del tipo Campana o en su defecto, la de tres mil quinientas toneladas (3.500 tons.) de urunday y guayacán de condiciones análogas a las que se indican para el quebracho con destino a la maquinaria del Distrito Corrientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el día 18 de octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 17 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 17 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v-19 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — El secretario.

v- 25 octubre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal, F. C. P. provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Río Gualeguaychú, en paso «La Picada», camino de Villaguay a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Entre Ríos y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente de 15 m. de luz sobre la Cañada La Salada, en el camino de La Salada a Roldán y terraplenes de acceso al mismo, F. C. Central de Córdoba, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario,

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras del camino de Coronel Mon a Seguí y Villa María, F. C. Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Napaleofú provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pellegrini a Tres Lomas, F: C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de camino de Galvez a Arocena, F. C. C. A. , provincia de Santa Fè.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fè y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 6 de 1921.

v- 7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irala a Villafañe y puente sobre el Río Salado, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires,.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-. 4 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo, a las 15 para la provisión de ciento diez (110) uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio.

Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría Casa de Gobierno 2º piso.

Septiembre 17 de 1921

v-17 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921.

v-. 6 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción (provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco, en San Francisco, Provincia de San Luís.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

El Secretaio.

v-. 30 de Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Povincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fé y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575,

Dirección General, Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras del camino de Jacinto Aráuz a Villa Iris F. C. Pacífico, Territorio de La Pampa.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.

2 de Noviembre. — Materiales para Señales.

3 de Noviembre. — Limas.

4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.

5 de Noviembre. — Material de Relojería.

7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefonicos y telegráficos.

8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921. — La Administración.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:

17 de Octubre: Productos Químicos.

18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.

19 de Octubre: Materiales para fundición.

20 de Octubre: Metales en lingotes.

21 de Octubre: Materiales eléctricos.

24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

La Administración.
v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y en las fechas indicadas a continuación:

Octubre 3. — Bronce y cobre en chapas y barras.

Octubre 4. — Bulones, tuercas y arandelas.

Octubre 5. — Acero dulce en barras y chapas .

Octubre 6. — Tornillos para madera.

Octubre 7. — Acero fundido para elásticos.

Octubre 10. — Remaches de hierro y tirafondos para madera.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superitendencia General de Almacenes que podrán ser retirados todos los días hábiles hasta el miércoles 23 del actual entre horas 13 a 15. en 25 de Mayo Nº 459 y desde el lunes 29 también del actual en adelante entre las horas 9 a 12 en Paseo Colón Nº 533, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superitendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, en presencia de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires Agosto 16 de 1921

La Administración

v-10 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1a. 2a. 3a. 4a y 5a de la Sección 8a del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Agosto de 1921. — El Secretario.

E 27 agosto v-1º octubre.

Cementerio del Oeste.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento. se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación, y depósito en el Cinerario.

Primera Galería:

122 — Margarita L. Castañino.
562 — Marcelino Barreiro

Segunda Galería:

167 — Rosa M. de Pellinato
234 — Dominica B. de Speller
595 — Margarita T .de Ferrero

Tercera Galería:

143 — Tomasa González
252 — Leonicia L. de Contreras
342 — Cayetana P. de Busico
396 — Pedro Cazes
424 — Juan Beyte
426 — Agustín Queirolo
472 — Gavino Delfino
488 — Matilde de Acuña
546 — Anna Caggiano

Cuarta Galería:

422 — Ernesto A, Chaves
535 — Ignacia T. de Ludeo
612 — Alpino Caltracaque
622 — Juan Gillán
617 — Angela R. de Brilari.

Quinta Galería:

29 — Fidela C. de Díez
59 — Baltasar Della Paolera
69 — Cayetano Peragallo.
119 — Justo Bertell
1042 — Catalina Klich
1057 — Bautista Castaibert
1086 — Juan Ilharreborde
1103 — Herminia O. de Ballestreu
1113 — Alejandro Mongelli.
1116 — Mariana Castelú
1123 — Emilia R. de Amferrar.
1137 — Domingo Luchia

Tercera Galería Subterráneo

106 — Paulina C. de Cúneo
130 — Costantino Dossena
167 — Antonio Zunta
171 — Ramón Pérez

Cuarta Galería Subterráneo

75 — Joaquina O. de Ygurio
370 — Mercedes B. de Junior
399 — Ana Julia Bagú

Quinta Galería Subterráneo

91 — Agustín Panero
96 — Angela B. de Frezzioni
106 — Elena Coll
134 — Mercedes G. de Queralt
139 — Guillermo Ibarrola
158 — Adelaida F. de Garibaldi
178 — María de Fusterb
183 — Camila B. de Bermuzone
220 — María D. V. de Rayneri
280 — Eulogio Santamaría

Anexo Alto

220 — Laura V. Doyharzabel

Segunda Capilla:

9 — José Zauchinger

Quinta Capilla:

35 — V. M. de Goñi y José S. Arela

Septiembre de 1921
El Secretario

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oste cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento, se procederá a exhumar los cadaveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

1a Galería:

106. — Angel Mancini.

2a Galería:

291. — M. Guarino.
376. — Victoriano Rodríguez.
568. — Sara Adela Calegari.

4a Galería:

241. — Catalina P. de Spinelli.
371. — Genaro Sarubby.
435. — Vicente Salvador Capetan.
483. — Jacinto Videla.

4a Capilla:

70. — José Bressani.

5a Galería Subterránea

159. — Luisa B. de Morasso.

Anexo Subterráneo:

408. — Anna A. de Comellas.

Anexo Alto:

351. — Angelina G. Donofrio.

Septiembre de 1921.

E.22 sepbre. S/pp. v-27 octubre.

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, ubicadas en las manzanas 6, 7, 8 y 9 de la Sección 8a, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados. que si dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación.

Septiembre de 1921.

El Secretario.

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho

que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosalía Bernier de Alegre, por sí y sus hijos menores doña Ana, don Pedro Francisco y don Arturo Alegre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Borja Alegre.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Antonia López de Gómez, por sí y sus hijos menores doña María Elena Hilaria don Julio Pablo y don Mario César Gómez, en su carácter de viuda e hijos menores del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Félix Manuel Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Bevilagua de Peirano, en su carácter de madre del ex-Guarda-Almacén de la Aduana de la Capital don Cayetano Peirano.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Segunda Luna de Moyano por sí y sus hijos menores don Oscar Eduardo, don Carlos Alberto, don Eduardo Segundo y doña María Esther Moyano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Patrocinio Moyano.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Lorenza Aguirre de Elorza, por sí y sus hijos menores doña María Rosalía doña Lidia Esther, doña Hermenegilda y don Alfredo Elorza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Francisco Antonio Elorza.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Mourón de Armán, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Francisco Armán.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-8 octubre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Federico Sichimps, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 7 de los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Federico Sichimps, por cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido dicho documento si no compareciese. — Paraná, Septiembre 10 de 1921 .— Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre S/pp. 1323 v-3 octubre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Félix Segg, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 7 de los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Félix Segg, por cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido dicho documento si no compareciese. — Paraná, Septiembre 10 de 1921 .— Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1324 v-3 octubre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Adam Arnst, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 6 de los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Adam Arnst, por cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido dicho documento si no compareciese. — Paraná, Septiembre 10 de 1921 .— Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1325 v-3 octubre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Carlos Müller para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fs. 2 y 3 de los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Carlos Müller, cobro de pesos» bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas, si no compareciese. — Paraná, Septiembre 1º de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1326 v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filomena Rozos, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-27 sept. S/pp. 1327 v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Bustos y Cía. para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda. — Buenos Aires, Septiembre catorce de 1921. — Enrique Aranda, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1314 v-14 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Palmer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1315 v-2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eduardo Duval, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 316 v 2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Braggio, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 1317 v 2 noviem.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a la prófuga Mercedes Smidel, acusada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y c nt m casi o co nparec ere d n ro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 318 v 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Dora Stella Gallardo de Fernández, por sí y sus hijos menores, don Luis Pacífico, doña Raquel Argentina, don Pedro Horacio, don Eduardo Ramón, don Juan Carlos y don Roberto Ruben Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Vicerrector y Profesor del Colegio Nacional de Dolores, don José Pacífico Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Antonia Rosa, doña Angela Demecia Juana, doña Matilde Catalina y doña Celina Rosa Bogliolo, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Tomás Bogliolo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Pis de Martinelli, por sí y sus hijos menores don José Oscar Bernardo, doña Amalia Ofelia, don Alejandro Mariano, doña Elvira Celina Susana, doña Celina Amalia y doña Elza Daria Eufemia Martinelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Darío Gayo Martinelli.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Manuel Romero, en su carácter de padre de la ex-maestra de tercera categoría de la Escuela Nº 2 del C. E. 12, doña Flora «Rómula Romero.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Josefina Travella de Díaz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Moreno Martín Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefa Córdoba de Córdoba, por sí y sus hijos menores don Julio César, doña María Mercedes, don Lucas Alejandro y don Navor Mario Córdoba y por sí doña María Elena y doña María Josefa Córdoba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Emilio Augusto Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publi-

cación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Teresa Blanca de Agüero, por sí y sus hijos menores don Antonio Estevan y don Vicente Orlando Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela Nacional Nº 154 de «Piedra Blanca», don Antonio Agüero.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.
El Secretario
v-3 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bonafina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.
El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puppo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.
El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Scali, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.
El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Luisa Gonzaga Moreira de Tapie por sí y sus hijos menores doña Vicenta Bernardina y don Ismael Elías Tapie, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Ismael Pedro Tapie. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — El Secretario.
v- 1o octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Elena Boari de Jara, por sí y sus hijas menores doña María Elena Juana y doña María Angélica Ignacia Jara, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Médico Interno y Médico Director del Sanatorio Marítimo, don Juan Héctor Jara. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
El Secretario
v-1o octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Leonor Pays de Sánchez, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Emiliano Sánchez. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
El Secretario
v-1o octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Mejuto, para sus hijos menores, don Juan Clementino y doña María Florentina Billordo, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Clementino Billordo. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
El Secretario
v-1o octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.
v- 25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Inga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.
El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.
El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Gálvez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.
El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Figgini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
El Secretario.
v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Balocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.
El Secretario.
v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Strauss que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. El secretario.
v- 17 octubre

Por el término de trienta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.
El Secretario.
v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipolito Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.
v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.
v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Tiberio Tapia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.
El Secretario.
v- 5 de Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Prenassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — El Secretario.
v- 1o octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensines Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cayetano Dellasanta que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1621.
El Secretario.
v-. 6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —
Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.
El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Burdeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a jus-

tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.
El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Iapir Aslan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — El Secretario.
v- 7 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Pedro Dome y Berta St. Dome, Gabriel Barceló, Tomás Morton, Juan Benet, Felipe Rizzi, Juan Rizzi, Francisco Masip, Pacífico Montechiesi, Juan Santiago Stieben, Víctor M. Ullúa, y Juvencio Aguiar, para que dento del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las siguientes sumas, en el orden arriba señalado: $ 239,51 — 347,87 — 83,55 — 440 — 255 — 408 — 261 — 253,39 — 400,17 — 552,62 — 143,65 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de préstamo de semillas acordados por el Gobierno de la Nación, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de pesos 5 cada uno, para reponer las fojas actuadas, con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.
E-28 sepbre. S/p. p. $ 21 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Almodovar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 80 moneda nacional, saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay, Nº 2212 de esta capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas, con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.
E-28 sepbre. S/p. p. $ 20 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Pascual Chiaparra, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, de la Nación la suma de pesos 50,25 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Juez de Paz del Territorio Nacional del Neuquén, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas, con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921. — El Secretario.
E-28 sepbre. S/p. p. $ 20 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo establecido por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad se le concede el plazo de quince días a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Américo Meluzzi, ex-empleado de la Dirección General de Laboratorios del Ministerio de Agricultura para que concurra a la Secretaría de la mencionada Repartición para responder de un déficit por $ 11.358.55 m/n. o en su defecto deposite su importe en la Tesorería General; bajo apercibimiento de las acciones civil y criminal a que haya lugar. — El secretario.
E-28 sepbre S/p. p. $ 16 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don José Forni, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.000 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Córdoba Nº 2221 correspondientes a los meses de Mayo a Septiembre de 1920 inclusive, a razón de $ 400 m/n. mensuales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — El secretario.
E-28 sepbre. S/p. p. $ 20 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Getz, Bros y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 238.30 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de Derechos Aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 21 m/n., para reponer las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 14 de 1921. — El Secretario.
E-28 septbre. S/p.p. $ 16 v-8 octubre

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (6) seis cajas conteniendo cada una (1) un reloj, de calidad ordinaria, para velador, que se secuestraron al pretenderse su introduccion clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 506-M/ del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 27 de 1921.
v- 4 octubre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don A. Guerbretti y a todo el que se considere con derecho a (1) una escopeta de dos caños Nº 6901, secuestrada al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el Exp. 33-V del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.
Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 27 de 1921.
v- 1º octubre.

A los efectos de los Arts. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Willeem Raffje y Arthur Bottcher y a todo el que se considere con derecho a (8) ocho tubos completos para teléfonos, (6) seis timbres para los mismos, y (3) tres bocinas, artículos secuestrados al primero, y (6) seis tubos completos para teléfono, (6) seis timbres para los mismos y (3) bocinas al segundo, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 211-L del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 27 de 1921.
v- 4 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1411 D o 1624 A o 46 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
S/m. s/número, 1 bolsa tejido de algodón, vapor Australier, paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.
S/m. s/número, 1 saco lana, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.
S/m. s/número, 125 cajas píldoras vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.
S/m. s/número, 7 cajas balas, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.
S/m. s/número, 3 paneras metal, vapor Australier, paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.
S/m. s/número, 39 kilos cintas de seda, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.
El jefe
v-6 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal interino de esta Sección Judicial, doctor Eduardo G. Sobral, llámase a licitación para la impresión del Padrón Electoral de esta Sección Judicial, de acuerdo con los pliegos de condiciones establecidos, los que podrán consultarse en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Secretaría de este Juzgado.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Capital Federal) donde deben ser presentadas, y las que lo fueren en este Juzgado serán recibidas hasta el día 15 del mismo mes. — Concepción del Uruguay, Septiembre 19 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
v- 20 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les ha entablado el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:
Barzante Adolfo — Clase 1902 — M. 2074 — D. M. 33.
Pruche León — Clase 1902 — M. 2072 — D. M. 33.
Sosa Blas — Clase 1903 — M. 588 — D. M. 35.
De Paul Clemente — Clase 1902 — M. 2070 — D. M. 33.
Rodríguez Alfonso M. — Clase 1902 — M. 2059 — D. M. 33.
Petrone José A. — Clase 1903 — M. 620 — D. M. 33.
Vendito Liberato — Clase 1920 — M. 1961 — D. M. 33.
Ventura Octavio — Clase 1903 — M. 416 — D. M. 35.
Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario Septiembre 8 de 1921. — Jorge García González, secretario.
E-20 septbre. S.p.p. 1295 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Noemie Eulalia Poncelet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Luis Demaría, secretario.
E-20 septbre. S/p.p. 1298 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Gaudencio García, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al Centro.
E-20 septbre. S/p.p. 1299 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Jacinto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-20 septbre. S/p.p. 1300 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Wulzer o Kenny, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1306 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Arbuco de Capurro, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1307 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Gerónimo Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1308 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sara Laina, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1309 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Dante Espage, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1301 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1302 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Gimena, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1303 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Joaquín Darío Silvero, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1304 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Lozada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1305 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Guerino Taurian, del Distrito 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal y por infracción a la Ley 4707 se le sigue en el Juzgado ante dicho. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 8 de 1921. — Quintín Munuce secretario.
E 20 sepbre. S/pp. Nº 1310 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Miguel Ferrando, Manuel García o Díaz y Ramón Ríos o Freyre, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de asalto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1311 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Scarcella, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1312 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llamma y emplza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a José Peña por robo y Domingo Schiuma por aborto provocado, a fin de que comparezcan al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo requerido. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1313 v-25 octbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Claudio Amadel, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumasia, si no lo hiciere, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de de acuerdo con las disposiciones de la 1921. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 10 sepbre S/pp. 1289 v-15 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, empezando a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Raimondi, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 10 sepbre S/pp 1290 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Aureliano Arias (a) «Monito», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1291 v-15 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Natale, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre S/pp. 1292 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Stabros Bastos, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1293 v-15 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alfonso Camps, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — C. A. Mansilla.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Uruguay. Carlos A. Mansilla, secretario.
E 10 sepbre. S/pp. Nº 1294 v-15 ocbre.

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, a cargo interinamente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a A. Anselmi Jacobs, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán, centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E 10 sepbre S/pp 1283 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a Adolfo Chisoli o Rossi o Rodolfo Chivoli y a José Gerbando o Juan Testa, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Agosto veintinueve de mil novecientos veintiuno. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1287 v 15 octubre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gomez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — Miguel Echegaray, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1288 v 15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Constancio Castias, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — Epifanio Sosa. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 31 agosto S/pp. Nº 1268 v-4 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Cravero, o Antonio Demarco, o José pérez (a) «ñato Gordo» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por asalto y robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 31 agosto S/pp. Nº 1269 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Verónica Muñoz ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Julio E. Padilla secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1270 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Consuelo Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1271 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Ferraiolo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E31 agosto S/pp Nº 1272 v 4 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ignacio Sagardoz Aguerreche, por disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — Luis Y Gómez Tolosa secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E. 31 agosto S/pp. 1273 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José de Fumagalli, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 agosto S/pp. 1274 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Emilio L. Garay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E. 31 agosto S/pp. 1275 v- octubre 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Ricardo Etcheverría, acusado de hurto, Rodolfo Rafaelli, por defraudación, Luis Mosquera, por hurto, José Salinas, por disparo de arma de fuego y lesiones y Augusto Yché por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano tercer piso.

E 26 agosto s/pp. Nº 1263 v- 30 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín y doña Rosa Ambroggi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1921. — Enrique Peña, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1264 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Calixto Castro, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

E 26 agosto s/pp. Nº 1265 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Arnoldo Spinedi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1266 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Estevez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Agosto 18 de 1921. — Luis A. Bianchi. secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1261 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Torres y Oscar Parodi, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de disparos de armas de fuego y atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1262 v- 30 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Ramón Cardana Durán, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E 26 agosto Nº 1267 S/pp. v-30 sepbre.

Ministerio de Marina

Perfectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante I. Peffabet, en el expediente R.-6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná» matrícula 19800, eslora 6.25, manga 1.09 puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0.52, ocho pares de curvas de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.59, puntal 0.57, castillete, una bancada, pintada de color rosa, ocho pares curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-21 octubre.

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL